



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



**CEIP JOSÉ MALDONADO Y AYUSO
(MONDÉJAR)**

ACTUALIZACIÓN CURSO 2023/2024



ÍNDICE	Página
a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	2
b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	5
c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.	7
d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.	10
e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	17
f) Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas (Anexo).	82
g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	82
h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.	86
i) El plan de igualdad y convivencia (Anexo).	88
j) El plan digital del centro (Anexo).	88
k) El plan de lectura (Anexo).	88
l) El plan de evaluación interna del centro.	88
m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	91
n) La oferta de servicios educativos complementarios.	92
ñ) Manual de actuaciones para una escuela segura de Castilla- La Mancha.	93



A.- LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. Ubicación geográfica.

El CEIP “José Maldonado y Ayuso” está ubicado en la localidad de Mondéjar, en la provincia de Guadalajara.

Mondéjar se encuentra al suroeste de la provincia de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Tiene una superficie de 48,43km² y una densidad de 54,43 hab. /km². Está localizado en la comarca de la Alcarria.

Es una localidad agrícola conocida por su actividad vinícola, aunque también han proliferado las industrias de tipo familiar (bodegas, talleres, granjas avícolas, construcción...).

1.2. Características de la población.

La población de la localidad de Mondéjar actualmente es de 2745 habitantes.

Es una población que había experimentado un gran crecimiento en los últimos años debido al desarrollo industrial de la zona. Actualmente, y debido a las condiciones económicas que sufre el país en general, ese crecimiento se ha estancado aunque hemos de destacar el hecho del retorno a Mondéjar de familias que habían emigrado y, por otro lado, están viniendo a vivir al pueblo muchas familias de otros lugares de España y especialmente extranjeros por lo que se está observando un aumento considerable del número de habitantes en la localidad.

1.3. Características económicas.

El nivel económico de la población es medio.

Aunque es un pueblo agrícola, no es la agricultura la principal fuente de ingresos de la mayoría de las familias, que trabajan en otros sectores y tienen en ésta una ayuda complementaria para su economía. Existen varias industrias en la periferia del pueblo, como por ejemplo varias empresas de transportes, cooperativas y bodegas de vinos y aceites, granjas avícolas, etc...

La incorporación de la mujer al trabajo ha ido aumentando de forma progresiva.

1.4. Recursos culturales.

El centro cuenta con una matrícula que oscila entre los 270-280 alumnos/as. El número de alumnos/as ha ido aumentando en los últimos años y suele cambiar durante el curso escolar.

El CEIP “José Maldonado y Ayuso” es el único colegio de la localidad en el que se imparte el 2º ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. Existe una guardería pública en la que se imparte el 1º ciclo de Educación Infantil, que tiene un horario de jornada partida, y un Instituto de Educación Secundaria “Alcarria Baja”, que está contiguo al colegio, y el CEPA “Maestra Mª Jesús Ramos”, que imparte preparación libre de graduado en ESO, Inglés oficial (A1-A2-B1-B2-C1), castellano para extranjeros, ofimática básica, nuevas tecnologías, acceso universidad mayores de 25 años, competencias básicas, estimulación de la memoria, preparación prueba CCSE para la nacionalidad española, matemáticas para extranjeros, emociones y salud, club de lectura, club conversación en inglés e Historia del arte en Castilla- La Mancha.



Existe una asociación de amas de casa que desarrolla distintas actividades (tales como cursos de cocina, manualidades, actividades vinculadas al ejercicio...), una banda de música, centro cultural, biblioteca, grupo de teatro local y el centro de la mujer de Mondéjar.

Existen dos AMPAs, una del colegio y otra del instituto. La primera trabaja fundamentalmente en la programación de las actividades extraescolares para los alumnos/as, ofertando diferentes tipos de actividades, en colaboración con nuestro centro y el Ayuntamiento.

En cuanto a instalaciones deportivas, contamos con un polideportivo, un frontón, un campo de fútbol 7, pistas de pádel, una piscina municipal y está en construcción una piscina cubierta de invierno.

1.5. Características de las familias

La mayoría de las familias residen en Mondéjar, bien en el núcleo urbano o en las urbanizaciones próximas al pueblo. El número de hijos medio por familia es de dos - tres.

El nivel de estudios promedio de las familias es de estudios primarios y los puestos de trabajo se reparten entre aquellos que poseen su propia empresa, asalariados y amas de casa.

Fundamentalmente las madres constituyen el punto de conexión con las familias, siendo escasa la participación de los padres en reuniones o actividades que se desarrollan en el centro.

El 90% de los padres forma parte de la AMPA, entre cuyas funciones se encuentran: elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación; informar al consejo escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro; informar a las familias de su actividad; elaborar propuestas para la elaboración de documentos del centro, etc...

En E. Infantil y 1º ciclo de EP la colaboración con las familias es fluida, siendo los momentos de entrada y salida los de mayor comunicación. Las mayores dificultades a este respecto las constituyen las familias inmigrantes, especialmente las que desconocen el idioma o las de minorías étnicas.

La vía más utilizada para transmitir y recoger información es EducamosCLM.

1.6. Características del centro

El colegio cuenta con tres **edificios**, con las siguientes dependencias:

- **Edificio 1:** 10 aulas; despachos de PT, AL, Secretaría, Jefatura, Dirección; sala de profesores; biblioteca; sala de fotocopiadoras; rincón de Proyectos Bilingües; cuarto de almacén de E. Física;; aseos del alumnado, profesorado y uno de minusválidos.
- **Edificio 2:** 4 aulas; aula de usos múltiples; despacho de Orientación; sala de profesores y del AMPA; aseo para minusválidos; aseos del alumnado y profesorado.
- **Edificio 3:** 4 aulas de E. Infantil; sala de profesores; aula de apoyo; cocina; aseos del alumnado y profesorado.

En cuanto a las **instalaciones exteriores** contamos con varios espacios para los recreos del alumnado tanto en E. Infantil como en Primaria.

El centro también dispone de diverso material que posibilita y facilita el aprendizaje: materiales específicos de música, inglés, educación física y psicomotricidad.

1.7. Características del alumnado

Una de las características de las aulas es la heterogeneidad del alumnado, debido a diferentes causas:

1. Diferentes culturas.
2. Diferentes niveles educativos.
3. Diferentes ritmos de aprendizaje.
4. Alumnos con bajo dominio del castellano.



5. Incorporación o baja de alumnado a lo largo de todo el curso.
6. Diferentes necesidades planteadas en función de las características propias del alumnado...

2.- RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

Desde esta realidad nos planteamos dar una respuesta educativa que se ajuste a estas características, favoreciendo unos mejores resultados tanto académicos como motivacionales. Algunas de las medidas que se llevan a cabo son:

- **Fomentar el hábito de la lectura** en nuestros/as alumnos/as, animándoles a hacer mayor uso de la Biblioteca de centro y de aula. Recogidas en el Plan de Lectura de Centro.
- **Desarrollar técnicas y hábitos** de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.
- **Conocer y disfrutar del entorno próximo**, valorando la riqueza natural, cultural... que posee. Tenemos salidas todos los cursos al entorno de la localidad para que el alumnado conozca, los paisajes, fábricas e instalaciones de su pueblo.
- **Dar a conocer los ODS que plantea la Agenda 2030**, a través de actividades en las que el alumnado es parte activa, con el objetivo de promover aquellos valores que tiene como finalidad construir un mundo mejor.
- **Propiciar la práctica de hábitos saludables**. Realizamos y participamos en programas que favorecen la adquisición de hábitos saludables, por ejemplo: desayuno saludable; programa de promoción de fruta escolar, actividades en patios, actividades en colaboración con las familias...
- **Promover una formación sólida y de calidad** que contribuya al logro de una educación integral y que favorezca el pleno desarrollo de las competencias clave y de la personalidad de nuestros alumnos.
- **El interés por otras lenguas y culturas** y el respeto por las personas que forman parte de las mismas. Impartimos el Programa Lingüístico de Excelencia motivando la enseñanza del inglés y su cultura.
- **Desarrollar una educación en valores** necesarios para una vida en sociedad, tales como: tolerancia, respeto, convivencia, solidaridad, aceptación, responsabilidad, etc.
- **Realizar actuaciones para prevenir y detectar las posibles situaciones de riesgo de aparición de acoso escolar**, recogidas en la PGA.
- **Realizar actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, violencia de género, ejercidas sobre las personas menores cuya identidad sexual y/o de género no coincide con el sexo asignado al nacer, que permita identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas, sanitarias y sociales adecuadas**, recogidas en la PGA.
- **Formar personas críticas** que muestren una actitud racional hacia la información que reciben, la publicidad, las redes sociales, el consumo, las condiciones de salud y bienestar, educación vial, educación cívica y moral, etc.
- **Ampliar el uso de las Nuevas Tecnologías** en cada una de las áreas, disfrutando de sus posibilidades y adecuándonos al mundo actual. Además colaboramos con la Guardia Civil y diversas Asociaciones con charlas sobre el uso de Internet para prevenir sus problemas.
- **Fomentar un ambiente de integración del alumnado con necesidades educativas especiales**, adaptando objetivos y contenidos en función de las características y particularidades de cada uno.
- **Fomentar la promoción de la formación en el profesorado**, la experimentación y la innovación educativa.
- **Aumentar la participación de los padres** en la vida del Centro, compartiendo el gran



compromiso que supone la educación de sus hijos/as.

- **Coordinarnos con las instituciones tanto públicas como privadas**, de nuestro entorno, para abrir el centro a las relaciones externas y para aprovechar sus recursos y posibilidades que contribuyan a la adquisición de competencias de nuestro alumnado.

B.- LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Como educadores, concebimos la educación no sólo como una transmisión de conocimientos sino también como un aprendizaje de valores y actitudes cívicas y morales, básicas para una convivencia en democracia y que permitan contribuir al desarrollo de la persona, de forma global, y de la sociedad. Estos aprendizajes deben ser promovidos gracias a la imitación de modelos y prácticas de la vida cotidiana, observables en el Centro Educativo y en las familias de nuestros alumnos y, a la vez, por medio de las distintas áreas curriculares.

Lograr formas correctas de convivencia, respeto, diálogo, espíritu crítico y sensibilización ante los problemas, contribuirá positivamente a mejorar la calidad de vida.

Todo ello se trabajará a partir de una serie de **PRINCIPIOS EDUCATIVOS**:

1.- Inclusión

- Pretendemos una **educación inclusiva e intercultural** que respete y valore la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento para toda la comunidad escolar.
- Optamos por una enseñanza sin **ningún tipo de discriminación o exclusión** por razón de nacimiento, sexo, raza, capacidad económica, nivel social, creencias morales, religiosas o políticas, así como por deficiencias físicas o psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.- Igualdad y equidad

- Derecho a la diferencia e **igualdad de oportunidades**. El Centro respetará el derecho de todos/as a tener unas mismas condiciones educativas, evitando cualquier discriminación por razón de diferencias individuales, lingüísticas, culturales o del entorno.
- Promovemos el desarrollo de todos los aspectos de la persona y hacemos de **la igualdad** una experiencia de vida cotidiana.
- Defendemos la **no diferenciación por razón de sexo, velando por la igualdad de deberes y derechos de alumnos y alumnas** e impulsando medidas dirigidas al **uso de la equivalencia para ser iguales**.
- Impartimos una enseñanza comprensiva, integradora y no selectiva, permitiendo que todos los alumnos y alumnas aprendan dentro de sus peculiaridades y **dando a cada uno lo que necesita en función de sus condiciones**.

3.- Convivencia

- Velamos por la adquisición de valores interpersonales orientados a conseguir personas entre las que exista una relación de **afecto y confianza, solidarias, tolerantes y comprometidas socialmente**.
- Trabajamos porque exista entre la comunidad educativa un **respeto mutuo**, que permita desarrollar la confianza necesaria en el trato afectivo y de empatía entre iguales.



4.- Responsabilidad

- Valoramos la necesidad de concienciar a la comunidad educativa de **la importancia de la responsabilidad, disciplina, el esfuerzo personal y del trabajo autónomo** para lograr metas en la vida.
- Se desarrollará en nuestro centro una cultura de la prevención de riesgos, entregándole a todos los alumnos/as las herramientas necesarias para que tomen una decisión **responsable**, frente a acciones y condiciones de inseguridad, fomentando en ellos, la internalización del concepto de autocuidado, como actitud de vida, posibilitando la formación de un Ciudadano Integral, fomentando un uso responsable y más seguro de internet por parte de niños/as y adolescentes.

5.- Respeto

- Defendemos el **sentimiento positivo de aprecio y reconocimiento** por una persona o cosa, como valor moral fundamental para lograr una armoniosa interacción social.
- Enseñamos que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, **el respeto debe ser mutuo** y nacer de un sentimiento de reciprocidad.

6.- Participación

- Fomentaremos la **comunicación entre todos los sectores educativos** mediante la elaboración de un currículo flexible y abierto al entorno.
- Valoramos la importancia de **la implicación de las familias** en el seguimiento escolar del alumno como garantía de éxito escolar, a través de una buena comunicación y de entendimiento.
- Se abrirá el centro educativo al **entorno** y a toda la **Comunidad Educativa**.

7.- Hábitos saludables.

- Fomentaremos los hábitos de vida saludable con el objetivo de contribuir a su **bienestar emocional, higiene**, prevenir **enfermedades**, mejorar sus condiciones físicas, etc. En definitiva se trata de **mejorar su calidad de vida**.
- Pretendemos compartir estos hábitos con toda la Comunidad Educativa.

8.- Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Se pretende proporcionar al alumnado valores esenciales para la vida en sociedad a través de los ODS que recoge la Agenda 2030, tal y como se expone en la LOMLOE.
- Fomento de la participación activa del alumnado para construir un mundo mejor.

9.- Competencia Digital

- A través del CRFP y de la coordinación de formación y transformación digital se pretende proporcionar los **conocimientos** necesarios en esta materia a la Comunidad Educativa en general y al profesorado y alumnado en particular.
- Se fomentará el uso de estos medios como medio para **motivar** al alumnado y hacerlos **participes** en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se proporcionarán mecanismos para su **uso correcto y responsable**.

Como **VALORES EDUCATIVOS**, en nuestro centro trabajamos para:

- Impulsar una **pedagogía activa**, basada en la individualización de la enseñanza y en la prevención y detección precoz de las dificultades de aprendizaje.
- Impulsar la **actitud creativa**, como cauce de expresión de la realidad individual y como contribución personal al progreso de nuestra comunidad cultural y científica.
- Valorar la importancia del orden, presentación y esfuerzo en el trabajo escolar.
- Adquirir **hábitos de estudio y trabajo**.
- Crear y desarrollar en nuestro alumnado el **respeto** por el **medio ambiente**, a su conocimiento y a la intervención de casos detectados.



- Promover los **hábitos de vida saludable** para contribuir a su bienestar.
- Fomentar el sentido de **responsabilidad** del alumnado de acuerdo a sus capacidades, consiguiendo ser cada vez más autónomos e independientes.
- Procurar la adquisición de un **hábito lector** como instrumento de aprendizaje y como disfrute personal.
- Potenciar la adquisición y el desarrollo de las **competencias clave**.
- Promover el desarrollo de actitudes de **conservación** de las instalaciones y materiales del centro.
- Promover el conocimiento y el **respeto** de nuestro **patrimonio cultural y artístico** para que se refleje en su vida diaria.
- Proporcionar **seguridad** al alumnado tanto en el contexto escolar, en la localidad (seguridad vial) y en los riesgos del uso de Internet.
- Acercar la **Orientación Profesional** al alumnado, para que identifique sus propias capacidades y conozca las posibilidades que ofrece el mundo laboral.

C.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

En nuestro Centro la **jornada escolar es continua**, lo que supone una mejora del aprovechamiento del tiempo y de los recursos, tanto escolares como extraescolares.

El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos es de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos es de 45 minutos y el recreo tiene una duración de treinta minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización contribuyen al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo. En los meses de septiembre y junio el centro organiza la jornada continua de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria con el horario que establece el Consejo Escolar de cuatro horas lectivas por día (9:00 a 13:00 horas).

Nuestra jornada lectiva es de 9:00 h. a 14:00 horas de octubre a mayo y el horario de obligada permanencia en el centro es de lunes a miércoles de 14:00 a 15:00h (reuniones de coordinación, programación de aula, visita de familias...) y los lunes de 16:00 a 17:00 horas (cómputo mensual: claustros, consejos escolares, CCP...).

En los meses de septiembre y junio el horario lectivo es de 9:00 a 13:00 horas y el horario de obligada permanencia en el centro es de lunes a miércoles de 13:00 a 14:20h (la atención a familias es los miércoles, los demás días hay: coordinación de ciclo, claustro, Consejo Escolar, CCP, actividades de formación, programación de aula, preparación de materiales curriculares...).

En el centro se imparten las enseñanzas de 2º ciclo de la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. El centro cuenta con doble línea en Educación Infantil y en Educación Primaria.

Los **OBJETIVOS** que nos planteamos como prioritarios desde nuestro Proyecto Educativo y las actuaciones llevadas a cabo para su adecuación a la singularidad del centro

1. Favorecer la formación integral de la persona y su capacidad de desenvolverse con éxito de forma autónoma.



Para ello, se da una especial relevancia a los contenidos en las programaciones que tienen una mayor incidencia en el desarrollo de la autonomía y su puesta en práctica en el aula, incidiendo también sobre la educación en valores y en las Competencias Básicas que marca la nueva legislación. Éstas hacen referencia a todos los recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para que los alumnos/as resuelvan de forma autónoma y adecuada una tarea en un contexto definido.

2. Potenciar la adquisición, por parte de nuestros alumnos/as, de unos buenos hábitos de trabajo y estudio.

En el Centro, se potencia trabajar las técnicas de estudio de una manera global en todas las áreas y se desarrollan actividades específicas para favorecer la atención, la responsabilidad...

En las reuniones trimestrales, y en algunos casos de manera individualizada, se dan orientaciones a las familias sobre cómo pueden crear buenos hábitos de trabajo y reforzar el trabajo llevado a cabo en el centro en cuanto a éstos.

3. Trabajar conjuntamente con la comunidad educativa para favorecer un clima de convivencia adecuado en el Centro, potenciando valores como la igualdad, el pacifismo, la tolerancia, la solidaridad y el respeto mutuo.

Mediante el Plan de Convivencia del Centro se han establecido los principios teóricos y propuestas de mejora de la convivencia en el centro.

A partir de éste se elaborarán actuaciones concretas para trabajar los valores anteriormente mencionados y la mejora de la convivencia, por medio de actividades motivadoras y significativas para nuestros alumnos/as.

4. Informar y colaborar con las familias en el proceso educativo de sus hijos/as para conseguir una educación de mayor calidad.

Como actuaciones se llevarán a cabo reuniones individuales y trimestrales con las familias para tratar temas relevantes que influyen en el proceso educativo de nuestros alumnos (académicos, personales, sociales, culturales...). Es importante que en estas reuniones el intercambio de información sea bidireccional con el fin de dar y recibir información y acordar unas pautas comunes de intervención.

5. Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en el respeto, defensa y conservación del medio ambiente.

Se realizarán salidas extracurriculares en las que el objetivo sea el conocer y valorar el entorno inmediato fomentando su cuidado. Contaremos con la colaboración de otras instituciones (Ayuntamiento, Centro de la Mujer, AMPA...) para la programación de actividades relacionadas con este tema (teatros, cuenta - cuentos...).

Participamos en un Proyecto promovido por la Diputación de Guadalajara, ECOESCUELAS, cuyos objetivos fundamentales son: el ahorro de agua y energía, conservación del medio ambiente y el reciclado de desechos.

6. Trabajar por una escuela donde se creen hábitos de salud, higiene y alimentación saludables.

Educación Infantil por ser la etapa en la que se inicia la adquisición de hábitos se lleva a cabo una serie de rutinas y hábitos específicos que trabajan aspectos relacionados con:

- Alimentación: calendario de almuerzos variados: lácteos, fruta, hidratos de carbono...
- Descanso: respetar los ritmos biológicos.
- Higiene: lavado de manos, control de esfínteres, uso de las cisternas...



- Prevención de accidentes: eliminación de todos aquellos elementos que puedan resultar peligrosos, ayudar a los niños/as a identificar situaciones que puedan suponer algún riesgo para la salud...

En E. Primaria se trabajará la adquisición de estos hábitos de una forma transversal.

7. Fomentar la formación permanente de los profesores, mediante la implicación del Centro en Proyectos de Innovación, Grupos de trabajo...

El Equipo Directivo promoverá y motivará la formación permanente del profesorado haciendo incidencia de su importancia en claustros y diferentes reuniones de coordinación.

8. Conmemorar, en coordinación con el resto de la Comunidad Educativa, aquellos días de especial relevancia por su significado tradicional, cultural...

A lo largo del curso se realizan diferentes actividades integrándolas en el currículo ordinario a través de las diferentes áreas, actividades como: festival de Navidad, fiesta de Carnaval, día del libro, día de la Paz, día de la mujer, etc.

9. Evaluar todos los ámbitos que forman parte de nuestra labor educativa y adoptar medidas oportunas para conseguir una mejora en la calidad de la enseñanza.

A principio de curso se establecerán en la PGA aquellos ámbitos que van a ser objeto de la evaluación interna del centro para su posterior evaluación a lo largo del curso.

Los documentos que guían nuestra práctica diaria (programaciones de aula, Planes de Trabajo...) estarán abiertos a una continua revisión a lo largo del curso, con el fin de mejorar nuestra labor docente.

La concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa se realizará en el documento "Programaciones Didácticas", que serán enviadas todos los cursos académicos al Servicio de Inspección, los aspectos prescriptivo del currículo se incluirán en el Cuaderno de Evaluación de EducamosCLM.

10. Impulsar la puesta en práctica de una escuela inclusiva, abierta al entorno y diferentes instituciones para conseguir la integración de todos los alumnos/as en el grupo clase y en el Centro.

En cada curso académico, el profesorado y Equipo Directivo programará la realización de diferentes actividades generales de centro que favorezcan la participación e inclusión de todo el alumnado: talleres culturales, actividades interculturales, actividades en grupos heterogéneos...

11. Apostar por un modelo de escuela saludable y respetuosa con el medio ambiente.

Cada curso académico se solicitarán programas y talleres relacionados con estos aspectos (Frutas y verduras, Lácteos, Somos Deporte, etc.).

Dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030 al alumnado.

Proponer un calendario de desayuno saludable y posterior seguimiento.

Se digitalizarán todos los documentos que se presten a ello.

12. Favorecer el uso de las nuevas tecnologías con otras metodologías en el aula para impulsar el aprendizaje del alumnado.

Dentro de las programaciones de aula se incluirá el uso de las nuevas tecnologías integradas en las distintas Áreas de conocimiento.

Desde el Equipo Directivo se facilitará la participación en cursos o grupos de trabajo sobre la aplicación en el aula de las novedades tecnológicas: paneles digitales, tabletas, etc.



PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Son elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. Mediante las programaciones didácticas de las áreas se desarrolla y complementa el currículo.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaboran de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica. Las programaciones didácticas de cada área forman parte del Proyecto Educativo y contienen los siguientes elementos: introducción sobre las características del área, secuencia y temporalización de los saberes básicos, criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, criterios de calificación, orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas, materiales curriculares y recursos didácticos y plan de actividades complementarias.

El claustro de profesorado, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establece los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del 2º ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

D.- EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Fundamentalmente, el enfoque competencial propone un modelo de aprendizaje basado en la **aplicación de los conocimientos**. Un objetivo global es conseguir una relación más directa entre lo que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y lo que se hace y cómo se hace fuera del centro educativo.

El enfoque competencial mantiene la importancia de los conocimientos pero no tanto en su adquisición como en su aplicación práctica, se habla así de “actuar de manera competente”.

Finalidades del aprendizaje por competencias:

- Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
- Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera afectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- Orientar la enseñanza al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible.

¿Por qué trabajar por competencias en el aula? Porque es un aprendizaje 360º.



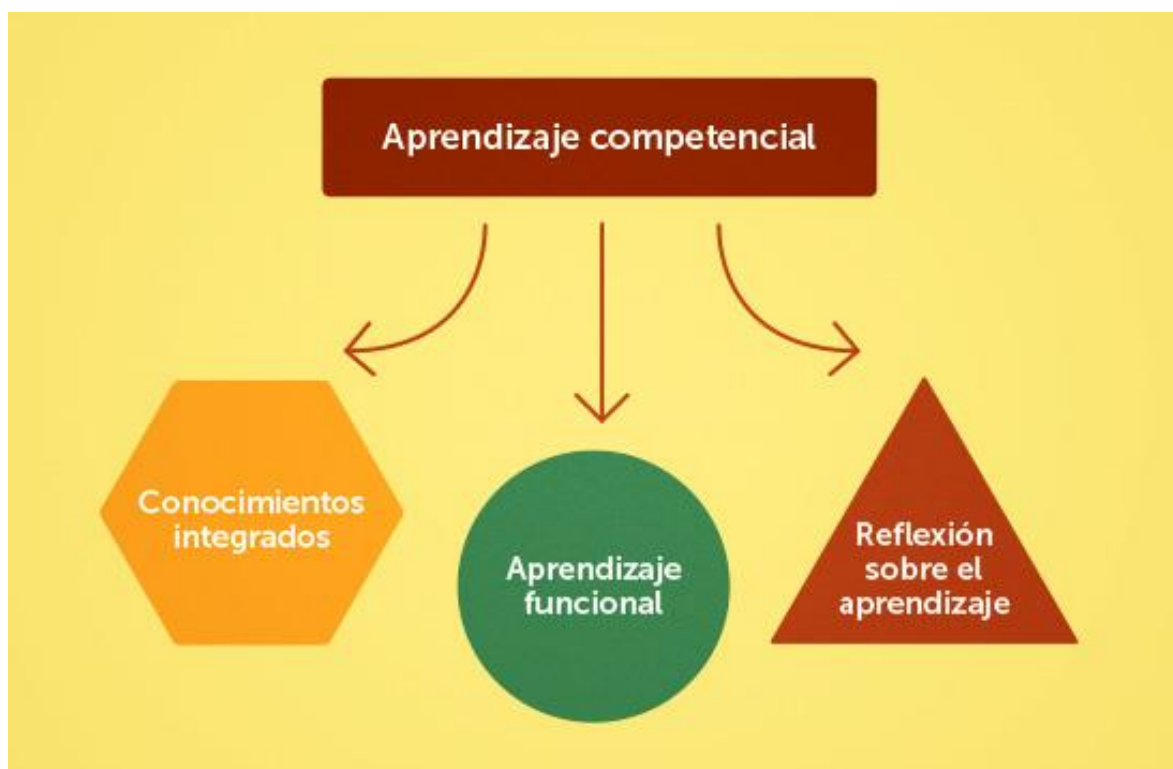
Se afirma que solo una tercera parte de nuestros conocimientos, son adquiridos en entornos formales de educación; las otras dos terceras partes, son asimiladas en viajes, conversaciones con amigos, navegaciones por internet...así pues, identificamos que, además del **conocimiento explícito** (formal, sistematizado, codificable) también existe ese otro saber: el **tácito** (personal y basado en la experiencia). Reconocidos investigadores afirman que el **conocimiento humano se crea y amplía mediante la interacción social entre el conocimiento tácito y el explícito**.

Es por ello que las experiencias más exitosas de adquisición del conocimiento ocurren justamente cuando se gestan entornos sociales en donde encontramos comunicación, disposición para aprender y practicar, voluntad de trabajar en equipo, de diálogo e intercambio de puntos de vista y experiencias.

Por esto, es interesante aprovechar otros lugares diferentes al aula, donde también se pueden generar espacios de aprendizajes significativos. **El conocimiento adquirido en entornos no educativos formales, fruto de la experiencia de la vida, trascienden en el aula**. Por eso hay que despertar el interés y mover al alumno a indagar y ampliar sus conocimientos y a aprender fuera del aula.

¿Por qué incorporar el Aprendizaje 360º en el aula?

- Va más allá de lo académico
- Amplían el horizonte cultural de los alumnos
- Despiertan el interés por el conocimiento y la curiosidad por el entorno
- Promueve un ocio creativo y enriquecedor y estimulan la creatividad.



Trabajar de forma más competencial comporta pequeños cambios en nuestro modo de trabajar en el aula.



1. Implica trabajar los contenidos de forma integrada.

Las competencias básicas están formadas por **4 componentes básicos**: los contenidos factuales, conceptuales, procedimentales y actitudinales. Este hecho implica plantear actividades de aprendizaje que permitan al alumnado aplicar los cuatro tipos de contenidos de forma **integrada**.

¿Por qué deben aplicarse de forma integrada los conocimientos? Porque es imposible resolver cualquier problema de la vida sin utilizar, para su resolución, estrategias y habilidades sobre unos componentes factuales y conceptuales dirigidos, inexcusablemente, por una pautas o principios de acción de carácter actitudinal. Por ejemplo, ante una acción tan corriente como cocinar, estamos aplicando, de forma integrada, todos nuestros conocimientos: seleccionamos los ingredientes (hechos) más adecuados en base a una receta (procedimiento) de manera que comamos de forma sana y equilibrada (actitud).

2. El alumnado será más competente si aplica sus conocimientos sobre aprendizajes que sean funcionales.

Los contenidos trabajados en el aula deberían ser aplicados sobre **hechos reales o problemas cotidianos**.

Conectar los intereses del alumnado con los contenidos curriculares puede ayudar a mejorar el **desarrollo de sus competencias**.

¿Cómo conocer sus intereses? ¡Escuchándolos! De qué hablan, qué les interesa, con quién se relacionan, cómo se relacionan...

3. Ser más competente implica ser más autónomo.

Un/a alumno/a será más competente si reflexiona sobre lo que hace, lo razona o argumenta y es capaz de comunicarlo convenientemente.

Es importante que el alumnado proporcione respuestas abiertas, planteándose dudas que le ayude a reelaborar el conocimiento y, a la vez, que sea consciente de sus aprendizajes.

Sería necesario que el alumnado trabajase en situaciones donde pueda **aplicar**, eficazmente, **aquello que ha aprendido**, transfiriendo sus aprendizajes al análisis y la resolución de nuevas situaciones, poniendo en práctica valores y actitudes de convivencia.

Trabajar de forma más **competencial** en el aula comporta **cambios metodológicos** en la forma habitual de trabajar. Implica trabajar sobre **situaciones reales** en los que aplicar, de forma integrada, conocimientos, habilidades y actitudes.

Características de los aprendizajes competenciales.

Básicamente son cuatro las características que hacen posible trabajar en el aula por competencias:

1. **Aprendizajes transferibles.** El aprendizaje se puede utilizar en distintos contextos, es decir, lo que se pretende es un tratamiento global de los contenidos.

2. **Aprendizajes significativos y permanentes.** Los aprendizajes deben promover o buscar que los conocimientos y las habilidades que se derivan de dichos conocimientos perduren a lo largo del tiempo y no se olviden a las primeras de cambio. De ahí la importancia de establecer continuamente conexiones y promover actividades que no se reduzcan a materias, sino que se focalicen en ámbitos.

3. **Aprendizajes productivos.** Las tareas competenciales deben evitar, en la medida de lo posible, actividades reproductivas o repetitivas. Esto se consigue con tareas centradas en un desafío o situación problemática.

4. **Aprendizajes funcionales.** Las actividades competenciales deben permitir resolver problemas de la vida cotidiana y partiendo siempre de contextos reales.



Características de una actividad competencial.

1. El punto de partida es una **situación problemática**.
2. La problemática tiene que ver con un **tema de actualidad**, a ser posible de interés por parte del alumno.
3. Los problemas guardan relación con aspectos de **la vida cotidiana** y cercana a sus intereses, preocupaciones y sensibilidades.
4. **No tiene un único resultado**, sino que la tarea tiene un punto de partida, pero el resultado final presenta distintas manifestaciones en función del alumno, si es una tarea individual, o del grupo, si es una tarea grupal (texto, vídeo, infografía, mapa conceptual, informe, exposición oral...).
5. Se centra en lo que se denomina el **aprendizaje profundo**, es decir, la actividad tiene que promover el análisis, la justificación, la predicción, la argumentación, la interpretación o la revisión, entre otros niveles de complejidad cognitiva.
6. El **destinatario final de la tarea no es el docente**, sino que trasciende más allá del aula.
7. Es capaz de **dar una respuesta** a la situación inicial planteada.
8. Precisa el **conocimiento previo** de determinados aspectos de una o varias materias o ámbitos.
9. **No existe necesariamente una única solución** al problema inicial planteado.
10. Fomentan **la creatividad y la curiosidad** porque parten de sus intereses, sin renunciar al currículum.
11. No solo es una actividad evaluable, sino que también es **autoevaluable y coevaluable**.

Un ejemplo de actividad no competencial en el aula

Responde a las siguientes cuestiones relacionadas con el texto instructivo:

- Define la modalidad textual de texto instructivo.
- Di las partes de que consta un texto instructivo como el de una receta de cocina.
- Di los conectores textuales más comunes del texto instructivo.
- Di los verbos que se utilizan en un texto instructivo.

¿Por qué esta actividad no puede considerarse como competencial?

- No parte de una situación problemática.
- No es motivadora ni tampoco fomenta la creatividad.
- No es aplicable a la vida real.
- Se centra exclusivamente en los contenidos y no en las habilidades, es decir, se centra solo en el saber y excluye el saber hacer.
- No trabaja el aprendizaje profundo, es decir, la actividad solo se centra en la reproducción, en la memorización. No hay análisis, comparación o secuenciación, por poner algunos ejemplos de verbos que fomentan el aprendizaje profundo.
- El destinatario es el docente.
- No es transversal, es decir, no precisa de otras materias para su realización.
- Es una tarea fundamentalmente individual.
- El tipo de respuesta es básicamente escrita y no precisa de otras formas de representación (oral, audio, vídeo, infografía, símbolos...)
 - No tiene mucho sentido que sea autoevaluable o coevaluable.

Ahora la vamos **a convertir** la actividad del texto instructivo de la receta de cocina en **una actividad competencial**.

En primer lugar, se trataría de contextualizar la tarea. Para ello pediríamos a nuestros alumnos/as que eligieran una receta que les apeteciera realizar (intereses). Además, también se les pediría que explicaran qué beneficios nutritivos aporta la receta elegida.

Los pasos a seguir para realizar esta tarea sobre una receta serían:



Castilla-La Mancha

- Escribir un guion por escrito con toda la información que se necesitará para la tarea: justificación de la receta elegida, historia o anécdota relacionada con la receta, ingredientes, valor nutritivo, utensilios necesarios, lugares donde se adquirirán los ingredientes, cálculo en euros del coste de la receta...
- Transformar el texto en una breve presentación oral que deberá realizar ante el docente y los compañeros de clase.
- Recoger los comentarios o aspectos de mejora de los compañeros tras la exposición oral.
- Revisar la tarea incorporando alguna mejora y publicar la receta en una plataforma online (por ejemplo: drive, Google site, blog, YouTube...).

¿Por qué se trata de una tarea competencial?

Antes de señalar por qué la actividad anterior es competencial, hay que dejar claro que para que sea competencial no es necesario que cumpla con la totalidad de las características que se han señalado anteriormente. En el caso de la receta de cocina, por ejemplo, la actividad no parte de una situación problemática ni tampoco se centra en un tema de actualidad.

Pero lo que sí la convierte en competencial son las siguientes características:

- Plantea una tarea con la que el alumno que enfrentará en la vida real y lo hará desde la cotidianidad.
- Promueve que el alumno anticipe, planifique, investigue antes de llevar a cabo la exposición oral frente al grupo.
- Es interdisciplinar, porque no solo debe saber los contenidos propios de un texto instructivo sino que debe ver el valor nutricional que se relacionaría con materias del ámbito científico y el coste de la receta que se relacionaría con el ámbito matemático.
- El destinatario no es solo el docente, sino los compañeros y otros posibles lectores en caso de que haya publicado la receta, por ejemplo, en un blog.
- Trabaja no solo la expresión escrita, sino también la expresión oral.
- Fomenta la competencia digital, dado que el producto final debe ser compartido en una plataforma online (el docente puede incluso dar distintas opciones como YouTube, blog, google site...).
- No solo es una tarea evaluable para el docente, sino que el alumno se puede autoevaluar y los compañeros coevaluar mediante un instrumento de evaluación como, por ejemplo, la rúbrica analítica.
- La tarea exige conocimientos previos sobre el texto instructivo, pero no se centra en la reproducción de dichos conocimientos (aprendizaje superficial) sino en las habilidades como el análisis de los beneficios nutritivos, los elementos no verbales de una exposición, la historia que hay detrás de dicha receta (aprendizaje profundo).
- Fomenta la retroalimentación o feedback, a partir de la mejora del producto final.
- Se podría plantear la actividad tanto de manera individual como grupal, por ejemplo, mediante equipos de base (aprendizaje cooperativo).

Competencia lingüística

Consiste en utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación. Se basa en:

- Expresar sentimientos, pensamientos y opiniones
- Estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso
- Disfrutar de la escucha, la lectura y la expresión.
- Comunicar para convivir, usando el lenguaje como herramienta para la resolución de conflictos
- Adaptar la comunicación a los contextos
- Usar códigos y habilidades lingüísticas
- Conocer las normas del funcionamiento del lenguaje
- Usar de forma funcional la propia lengua y la extranjera.



Las **subcompetencias** de la comunicación lingüística son hablar, escuchar, leer y escribir.

¿Cómo desarrollar la competencia en comunicación lingüística?

Comprensión oral

La comprensión oral se trata de **entender aquello que se escucha**, ya sea la explicación de un profesor, una noticia de radio o las instrucciones de evaluación de un edificio.

Para desarrollar esta dimensión de la competencia podemos realizar actividades como:

- **Tomar apuntes**, ya sea de tus explicaciones o de un discurso oral externo.
- **Rellenar rúbricas** evaluando a compañeros que estén haciendo una exposición oral. Tendrán que entender qué están diciendo y cómo responde a los criterios de evaluación dados.
- **Debatir temas de la asignatura o de actualidad**. De esta forma, deben entender muy bien qué dicen los compañeros, tanto de su equipo como del contrario.

Comprensión escrita

La comprensión escrita se trata de **entender lo que se lee**. Muchas veces, por querer leer rápido o por falta de atención, los alumnos no entienden lo que está escrito. Podemos realizar actividades como:

- **Hacer un resumen o un esquema** de un texto escrito.
- **Analizar un texto**, ya sea literariamente o, por ejemplo, prestando atención a sus argumentos, a los datos que aporta,...
- **Leer varios textos** sobre un mismo tema **contrastando la información** y seleccionando aquello que sea más relevante. Esto lo puedes llevar a cabo en proyectos y trabajos de investigación.
- Leer y estudiar los apuntes o el libro de texto. Nunca hay que renunciar a metodologías más clásicas que también funcionan.

Expresión oral

La expresión oral se refiere a la **habilidad de expresar mensajes hablados (orales)**. Y aquí es importante apreciar las características de cada situación, por ejemplo, para no hablar igual a un profesor que a un colega. Además, deben atender a aspectos formales (vestimenta, mirada, lenguaje no verbal) y estructurales (coherencia y claridad).

- **Exponer** en grupos o individualmente un trabajo previamente hecho. Pero no solo debemos empujar a los alumnos al frente de la clase y abandonarlos a su suerte, como muchas veces se hace, sino darles pautas previamente para que desarrollen esta dimensión y corregirles en la ejecución.
- **Debatir**, una vez más. Si antes nos centrábamos en la escucha, ahora se trata de dar réplicas coherentes con las intervenciones de los compañeros. En ningún caso vale el «yo me entiendo», ni aquí ni en ninguna otra actividad.
- Realizar **juegos de rol** en los que cada alumno interpreta a un personaje en una situación concreta. Deberán usar el vocabulario específico y una expresión adecuada a la situación. Si hacemos una dinámica fluida en la que los alumnos cambien de rol y situación, potenciaremos esas diferencias entre las situaciones, siendo así más palpables para el alumno.

Expresión escrita

La dimensión de expresión escrita se refiere a la **habilidad de redactar textos coherentes, bien estructurados, cohesionados, adecuados a la situación comunicativa** y, por supuesto, **correctamente escritos**, respetando todas las normas ortográficas y



gramaticales. Además, siempre es importante cuidar **la riqueza léxica**. Para todo ello, podemos realizar las siguientes actividades:

- **Redactar un texto argumentativo** sobre un tema tratado en clase o de actualidad. Los alumnos tendrán que darle una estructura y presentar sus argumentos ordenados, claros y coherentes.
- **Redactar un texto literario**, prestando especial atención a la forma.
- **Penalizar las faltas de ortografía** en los textos escritos. En este sentido nuestra labor será enseñar cómo escribir correctamente, prestando especial atención a los errores más comunes.

Interacción social

Esta última dimensión de la comunicación lingüística se refiere al **diálogo interpersonal**, del que depende una adecuada inserción, no solo laboral sino también social. De un tiempo a esta parte estamos perdiendo, como sociedad, la capacidad de dialogar con la mente abierta, sin tachar al otro con etiquetas rápidas que hemos escuchado por la tele. La comprensión y la expresión oral y escrita confluyen aquí, por lo que, si no dominamos aquellas, aquí hay poco que hacer. Debemos enseñar a nuestros alumnos a respetar todas las opiniones, a expresar la propia desde la libertad, a conocer los límites que imponen el derecho al honor o a la honra, y a adecuarse al contexto. Porque, como decíamos antes, una conversación con un profesor nunca será igual que con un colega.

Trabajaremos la interacción social con actividades como:

- Juegos de rol
- Debates
- Trabajo en equipo, donde las tareas de unos dependen de las tareas de otros. De esta manera, están obligados a dialogar, a entenderse, a llegar a acuerdos y a tomar decisiones por consenso.

Maneras de estimular la competencia lingüística en niños/as

Clases interactivas

En este aspecto, el maestro debe hacer pocas preguntas, y las que haga deben ser bien pensadas. Así los niños podrán interactuar unos con otros.

Así mismo, las clases no deberían ser de tipo discursivo sino interactivo. De esta manera los niños manifestarán más interés por los temas tratados y aprenderán a expresarse.

Emplear dramatizaciones

A través del movimiento interactivo que requiere la dramatización y la originalidad que las caracteriza, los niños pueden manifestar expresión creativa, lo que fomenta el desarrollo de la competencia lingüística.

En vista de que la trama de una dramatización puede estar basada en la realidad o en la fantasía, los niños pueden sentirse identificados con ella y descubrir cosas sobre sí mismos y del mundo que los rodea, lo que ayuda, de nuevo, a desarrollar competencia lingüística.

En la dramatización no siempre existen papeles previamente asignados, es decir, se trabaja tomando como base la improvisación. Esto estimula en los niños la competencia lingüística, ya que las expresiones son puramente espontáneas pero a la vez deben estar cuidadas.

Emplear juego de roles

Esto es, a través de la lectura, representar oralmente una escena de un libro o de una historia breve, con el objeto de que los niños adecúen sus voces para interpretar un guión o especie de diálogo.



E.- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Según el Decreto 81/2022 de 12 de julio, por el que se establece el Currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha, se entiende por alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo “*aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria*”. Este concepto se amplía con el de Inclusión educativa que recoge el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su **CAPÍTULO 1: “Consideramos inclusión educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales, culturales; de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades y capacidades personales”.**

Este concepto de inclusión se basa en los **principios** de: normalización, participación, igualdad entre hombres y mujeres, equidad e igualdad de oportunidades, coeducación y respeto a la diversidad sexual, enfoque preventivo, flexibilidad organizativa...

Según la actual Ley de educación 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales (**NEE**), por dificultades específicas de aprendizaje (**DEA**), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (**TDAH**), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, y por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Se entiende por alumnado que presenta **necesidades educativas especiales**, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo, artículo 73 LOMLOE.

1.- DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Una de las características de las aulas, es la heterogeneidad del alumnado, debido a diferentes causas: 1. Diferentes culturas; 2. Diversidad en el nivel de hábito de estudio en los niños; 3. Distinto grado de motivación hacia el aprendizaje; 4. Diferentes ritmos, estilos y amplitud de los aprendizajes. 4. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Desde esta realidad nos planteamos el dar una respuesta educativa que se adecúe a estas características favoreciendo un mejor desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado en todos sus aspectos.

2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. CRITERIOS GENERALES

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los



ajustes que requiera.

3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

3.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del Proyecto Educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) El desarrollo de los siguientes planes:

- El Plan de Igualdad y Convivencia.

- Distintos programas singulares que se desarrollen en el centro como por ejemplo: "El programa Ecoescuelas".

- Proyecto "Patios divertidos".

- Solicitud del Plan de Éxito Educativo +.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, como por ejemplo: "El Proyecto Bilingüe", actividades formativas del profesorado para la mejora de la convivencia en el centro, grupos de trabajo sobre competencia digital y la aplicación de estas herramientas en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, etc.



- c) El desarrollo de programas preventivos de estimulación del lenguaje en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo cursos de Educación Primaria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) Las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

4.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Aplicar los principios metodológicos del Diseño Universal de Aprendizaje (**DUA**): proporcionar múltiples formas de implicación, proporcionar múltiples formas de representación, proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión y proporcionar opciones para fomentar el interés del alumnado.

5.- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de



facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa en el colegio:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

6.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa en el centro: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular y la modalidad de Escolarización Combinada.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.



Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Se podrán adoptar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa en el centro:

a) Adaptaciones curriculares significativas.

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente, pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

3. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

b) Permanencias extraordinarias.

1. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

2. La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

3. La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

c) Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

1. La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas de educación infantil y primaria.

2. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo



del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

3. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

4. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

5. Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, el centro educativo acreditará, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

6. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

d) La modalidad de Escolarización Combinada.

En el caso de **Escolarización Combinada**, entre el centro ordinario (centro de referencia del alumno/a) y un Centro de Educación Especial, los profesionales que intervienen con el alumno/a, con el asesoramiento del responsable o responsables de la orientación y la colaboración con las familias, elaborarán un único plan de trabajo en el que se concretarán los distintos elementos del currículo, prestando especial atención a la distribución de tiempos, espacios y responsabilidades. (Resolución de 18 de octubre de 2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación). Cuando se adopte esta modalidad de escolarización, se asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

7.- CONDICIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN. ACNEAE.

7.1. Criterios generales.

1. Los procesos de evaluación e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada.

Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

2. Los procesos de detección, evaluación e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

3. Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la



información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

7.2. Detección previa a la escolarización.

1. Se usarán los procedimientos establecidos por las Consejería de Educación, Cultura y Deportes en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.

Detección temprana y atención educativa.

1. Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa (hoja de demanda, anexo 3), poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

2. El Equipo de Orientación y Apoyo, realizará el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del Equipo de Orientación y Apoyo.

3. Se desarrollarán actuaciones de coordinación entre las etapas de educación primaria y secundaria, y entre el 1º y 2º ciclos de educación infantil, y entre centros para garantizar la continuidad del proceso educativo y favorecer la transición y acogida del alumnado.

7.3. Evaluación psicopedagógica.

1. La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y evaluación de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

2. La evaluación psicopedagógica es competencia del Equipos de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

3. Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos socio-sanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

4. La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos.



7.4. Informe psicopedagógico.

1. El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

2. El Informe Psicopedagógico incluirá, como mínimo, la síntesis de información del alumnado relativa a los siguientes aspectos: datos personales, historia escolar y motivo de la evaluación; desarrollo general del alumno o alumna; nivel de competencia curricular, ritmo, estilo de aprendizaje y motivación; aspectos más relevantes de la interacción del alumnado; fortalezas y debilidades del mismo en el proceso de enseñanza y aprendizaje; características del entorno educativo para favorecer la adquisición de las competencias básicas de la etapa por parte del alumnado, influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumnado y en el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje; potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación; previsión de los ajustes educativos y curriculares a poner en marcha y orientaciones para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo.

3. El Informe Psicopedagógico se incluirá en el expediente académico del alumnado y en soporte digital en los términos que la administración educativa determine.

7.5. Dictamen de escolarización.

1. El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

2. El Dictamen de Escolarización incluirá: la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

3. Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4. El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería con competencias en materia de educación.

8.- PRIORIDADES A TENER EN CUENTA A LA HORA DE REALIZAR LAS EVALUACIONES PSICOPEDAGÓGICAS.

En general se seguirá el siguiente orden de prioridades a la hora de realizar las evaluaciones psicopedagógicas:

a) Alumnos/as sin evaluar:

- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado con posible necesidad específica de apoyo educativo asociadas a dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, condiciones



personales o de historia escolar o por altas capacidades.

- Otro tipo de alumnos a valorar a propuesta del tutor.

b) Alumnos/as ya evaluados (revisiones):

- Revisiones normativas (fin de etapa o más de 3 cursos).
- Alumnos que se considere necesario de común acuerdo por parte del tutor y del orientador/a.

9.- ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO

1. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

2. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

3. El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y evaluación de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

4. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de evaluación final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

10.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON PLANES DE TRABAJO.

10.1. Criterios generales.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos por los que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.

2. El centro educativo garantizarán el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Se adoptará para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

10.2. Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa.

1. En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

2. Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté



matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.

b) La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.

c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.

d) La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

e) La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

10.3. Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito o módulo, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

10.4. Promoción del alumnado.

1. El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

Según la actual orden de evaluación Orden 185/2022, de 27 de septiembre, en su epígrafe 3 se refleja: Si, en algún caso y, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

10.5. Documentos oficiales de evaluación.

En los documentos oficiales de evaluación quedará constancia de las medidas de inclusión educativa adoptadas adjuntándose en el expediente académico del alumnado una copia de la resolución por la que se autoriza la adopción de las medidas extraordinarias.



11.- DECISIONES, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A ACNEAE CON PROFESORADO Y FAMILIAS.

Criterios Generales:

1. Los centros educativos incluirán en los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.

2. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

3. Desde el centro educativo se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, se propiciará el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.

4. Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

Al igual que con el alumnado ordinario, con los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, se realizará una evaluación continua, global e integradora y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo. Esta evaluación permitirá incorporar medidas de ampliación, enriquecimiento y refuerzo para todo el alumnado.

La evaluación será realizada por los profesores implicados en las sesiones de apoyo, junto con el tutor.

Al finalizar cada trimestre, el tutor o tutora entregará a las familias un informe de evaluación que les permita conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta información tendrá las siguientes características:

- Estar referida a nivel de desarrollo alcanzado en relación con los objetivos y competencias básicas.
- Ofrecer una evaluación global y orientar, en su caso, sobre las medidas de ampliación y de refuerzo necesarias para mejorar la respuesta.
- Aportar información complementaria sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se ha desarrollado a lo largo del trimestre.

Al finalizar la Etapa y, en todo caso, siempre que se traslade de centro, el tutor o tutora elaborarán un informe individualizado sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, en el que se recogerán, al menos, los siguientes apartados:

- Datos de identificación del alumno: nombre, apellidos, fecha de nacimiento.
- Evaluación del nivel alcanzado en el desarrollo de las competencias básicas.
- Medidas de refuerzo y/o ampliación que se hayan adoptado.
- Cuantas observaciones se consideren relevantes para un mejor conocimiento del alumno/a.

En el caso de los alumnos con una adaptación curricular significativa, reflejado en el Plan de Trabajo, los objetivos estarán individualizados, al igual que su grado de consecución. En cada uno de los trimestres se entregará a los padres junto con el Boletín, un informe descriptivo realizado por cada uno de los especialistas que trabajan con estos alumnos, donde se detallarán los contenidos y competencias básicas trabajadas y en qué medida han sido superados. El último trimestre de curso se realizará un informe final que se incluirá en el expediente del alumno.



Los miembros del EOA llevarán a cabo un seguimiento trimestral de los ACNEAE en coordinación con el tutor/a, equipo docente y otros profesionales que atienden a este alumnado (ATE, fisioterapeuta...).

Con carácter general las actuaciones que se llevarán a cabo para la toma de decisiones, seguimiento y evaluación serán:

La **primera quincena de septiembre** se dedicará a la toma de contacto con los expedientes de los alumnos.

La **segunda quincena de septiembre** se realizará la evaluación inicial de los alumnos. Selección de materiales con los que trabajar. Asesoramiento en la realización de los planes de trabajo.

En octubre se proporcionará información a las familias sobre los objetivos y competencias básicas a desarrollar en el alumno, de los contenidos para conseguirlo y de los criterios de evaluación y calificación para definir resultados. Se pedirá además colaboración en aspectos relacionados con el Plan de Trabajo.

Todos los trimestres, una **semana antes de la evaluación**, se reunirá el profesor tutor con los miembros del EOA para evaluar el logro de los objetivos y competencias básicas, modificaciones en el Plan de Trabajo y propuesta de los nuevos objetivos a incluir para el próximo trimestre.

En el **segundo y tercer trimestre** los Planes de Trabajo se realizarán en las dos primeras semanas. Las familias serán informadas de los contenidos y competencias básicas a trabajar en el aula y en casa.

12.- ORGANIZACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS APOYOS.

Se acordará en las reuniones de coordinación la elaboración de los PT, el procedimiento de trabajo, se llegará a acuerdos sobre el reparto de tareas, elaboración o aplicación de materiales, etc.

Basándonos en los resultados de la evaluación inicial, y la evaluación final del curso anterior, los tutores/as proporcionarán al Jefe de estudios el listado de alumnos con necesidad de apoyo, indicando el tipo de dificultad y contenido del apoyo que precisa.

Con este listado se reunirán a principio de curso los profesionales del EOA (PT, AL y orientador/a), para establecer prioridades en cuanto a la distribución de apoyos, asignar tiempos y precisar contenidos.

A nivel general se seguirán, con flexibilidad, los siguientes criterios para clasificar el tipo de alumnado que va a recibir apoyos:

-ACNEE serán apoyados por el Profesor de Pedagogía Terapéutica, y/o de Audición y Lenguaje.

- Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo serán apoyados preferentemente dentro del aula por el profesor-tutor y, en su caso, profesor de apoyo designado al grupo y especialistas en PT o AL si tienen disponibilidad horaria. Con carácter temporal, en el caso de desconocimiento del idioma, se podrán hacer agrupamientos fuera del aula para llevar a cabo un programa de aprendizaje del castellano.

-En Educación Infantil sólo recibirán apoyo especializado el alumnado con necesidades educativas especiales que precise apoyo. El resto de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo serán apoyados dentro del aula por el profesor-tutor y, en su caso, profesor de apoyo designado al grupo o si es necesario y hay disponibilidad horaria por los/as especialistas en PT y AL.



- Los alumnos con barreras de aprendizaje, que estén a la espera de ser evaluados, previa autorización de los padres y en función de la disponibilidad horaria, podrán comenzar a ser atendidos por el especialista correspondiente.
- Los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje que presenten barreras para el aprendizaje significativas en el área de Lengua y Matemáticas tendrán preferencia para recibir apoyo.
- El horario de los profesores especialistas será determinado por el Jefe de estudios, los miembros del EOA y los propios docentes.
- Las horas de apoyo del profesorado tutor y profesores de área deberán seguir las siguientes pautas:
 - * Preferiblemente se apoyará al profesor-tutor del mismo nivel.
 - * Para determinar el contenido y la evaluación de estos apoyos, los tutores que se apoyan establecerán un tiempo semanal de coordinación.
 - * Se elegirán las áreas en las que los alumnos tienen más dificultades para realizar el apoyo.
 - * Este apoyo se realizará dentro del aula y, excepcionalmente, se podrá hacer fuera del aula en pequeño grupo.

MODALIDADES DE APOYO:

*** Individualizado:**

Esta modalidad supone altos costos en cuanto a recursos, y en muchas ocasiones, dependencia del alumno/a respecto del profesor/a, pero es recomendable en circunstancias como las siguientes:

- Características especiales del alumno/a.
- No existencia de alumnos/as con barreras de aprendizaje similares.
- No existencia en su nivel de más alumnos/as con barreras para el aprendizaje.

*** En grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales:**

Tiene menor coste en tiempo y recursos y puede ser más enriquecedor socialmente. Pero es necesario seleccionar con mucho cuidado los criterios de agrupamiento, de manera que los alumnos/as que lo formen tengan dificultades de aprendizaje similares, y que entre los miembros del grupo se produzcan interacciones positivas.

*** Dentro o Fuera del Aula Ordinaria:**

Se priorizará siempre el apoyo dentro del aula. Elegir una de las dos modalidades dependerá de las áreas que se apoyen, de los momentos en que se realice el apoyo, de la metodología que se requiera, y de las características del alumno/a. En la Etapa de Infantil, así como en el Primer Ciclo de Primaria se realizarán **preferentemente** dentro del aula.

Las decisiones sobre la modalidad de apoyo no serán excluyentes. Estarán sujetas a los principios ya mencionados de flexibilidad, individualización e inclusión. Serán tomadas por los profesores/as implicados bajo la coordinación y asesoramiento del Orientador/a.

Para elegir cualquiera de estas modalidades, serán analizadas las necesidades de los alumnos/as, según establezcan el profesor-tutor, el de apoyo, los especialistas y el orientador/a.

De forma habitual los apoyos se realizarán dentro del aula ordinaria, con dos profesores en el aula. Hay diferentes tipos de apoyo que se pueden hacer dentro del aula y van desde aquellas actuaciones que implican poca coordinación entre maestros/as, hasta modalidades de auténtico trabajo cooperativo de los dos maestros en el aula. En función de la actividad a realizar y de las



características del grupo, los apoyos con dos profesores en el aula podrán organizarse de los siguientes modos:

- Ayudar a un alumno/a y sentarse a su lado. El maestro de apoyo va ayudando al alumno a hacer las tareas de clase. El maestro curricular ha planificado y conduce la clase.
- Ayudar a un alumno/a aumentando progresivamente la distancia. El maestro de apoyo ayuda a un alumno sin sentarse a su lado, acercándose y alejándose, y ayudando a otros más ocasionalmente.
- Se agrupan temporalmente unos alumnos/as dentro del aula. El maestro de apoyo o el maestro curricular trabajan con un pequeño grupo dentro del aula.
- El docente de apoyo se va moviendo por el aula y ayudando a todos los alumnos/as. Los dos maestros van desplazándose por la clase trabajando con los alumnos y los grupos cuando lo necesiten.
- Trabajo en grupos heterogéneos; trabajo cooperativo. El maestro de apoyo se hace cargo del apoyo a algún grupo y el maestro curricular a otros.
- Los dos docentes conducen la actividad conjuntamente y dirigen el grupo juntos. Un docente introduce la actividad, pero los dos van haciendo aportaciones y comentarios para enriquecerla. Se anima a los alumnos/as a participar activamente.
- El docente de apoyo conduce la actividad y el tutor hace el apoyo a los que más lo necesitan o al grupo en general.
- El docente de apoyo prepara material para hacer en clase.

Informe de apoyo y refuerzo:

El tutor/a junto con el/la profesor/a que apoya a su grupo realizará un informe trimestral que contenga datos relativos a: área en la que se recibe el apoyo, tipos de actividades, organización, qué hace el/la tutor/a, qué hace el/la profesor/a de apoyo, cuáles son las agrupaciones, cuáles son los alumnos/as priorizados/as....(anexo).

Contenidos de los apoyos:

El contenido de los apoyos dirigidos a los ACNEAE están marcados en el Informe psicopedagógico. Para los otros alumnos, el hecho de que puedan seguir su nivel curricular, constituye el principal referente de este programa de apoyo, que deberá tener ante todo carácter corrector y preventivo.

Metodología y organización:

Estrategias generales que favorecen las condiciones de los apoyos:

* Para apoyar a los alumnos dentro del aula se posibilitarán cambios en la disposición de las mesas, distribuyendo al alumnado de forma que hagamos más eficaces los apoyos. Así:

- Se distribuirá a los alumnos para la realización de trabajos y actividades, fomentando la heterogeneidad del alumnado, introduciendo trabajo cooperativo, tutorización de alumnos y otras estrategias metodológicas.
- Se formarán grupos flexibles, para atender a alumnos de distintos cursos con nivel curricular similar.
- Se realizarán desdobles ocasionales que permitan trabajar actividades de distinto nivel de complejidad.

* Se realizarán actividades graduadas que posibiliten una correcta atención a la diversidad del alumnado:

- Actividades de distinto grado de complejidad, trabajando en varios grupos.



- Desdobles ocasionales de grupos para trabajar una misma actividad, o 2 actividades secuenciadas de distinto nivel.
- Se podrán realizar actividades básicas de cursos anteriores que sirvan de repaso y de preparación.
- Se procurará proponer actividades en las que los niños y las niñas, y más concretamente aquellos que tienen dificultades, **puedan tener éxito**. El éxito, en cierta medida, es indispensable para que el alumno se implique en lo que se hace en la escuela y tenga ganas de aprender, avanzar y ponerse a prueba.
- * Se introducirán otros materiales para alumnos/as con mayores dificultades, trabajando contenidos curriculares de niveles anteriores al programa ordinario:
 - Incidiendo en la comprensión de conceptos con los alumnos con mayores dificultades.
 - Proporcionando ayudas específicas en programas de comprensión lectora, de ortografía, resolución de problemas, etc, para los alumnos necesitados de ello.
 - Proporcionando mayor cantidad de ayudas a los alumnos con problemas en las propias actividades curriculares.
- * Las horas de apoyo dentro del aula se harán coincidir, siempre que la programación lo permita, con las áreas instrumentales.
- * *La coordinación de los apoyos del profesorado es la base para el buen funcionamiento de los apoyos, y tendrá en cuenta lo siguiente:*
 - Revisar las programaciones para establecer los distintos niveles de competencia curricular, dada la diversidad del alumnado.

** Los criterios por los que se regirá el plan de apoyo del alumno serán:*

1.- Apoyo

Características:

El apoyo nunca supondrá sobrecargar los horarios del alumnado.

Todos se realizarán dentro de su horario lectivo.

Se aprovechará la flexibilidad de sus adaptaciones para llevarlos a cabo.

1.1. - Apoyo Integral:

Se concibe desde una perspectiva global, en el sentido de que no se plantea como apoyo puntual a una serie de aprendizajes, sino como ayuda para resolver todo tipo de dificultades derivadas de su integración en el grupo o centro.

1.2.- Apoyo diseñado de forma individual:

El apoyo así diseñado pretende dar respuesta individualizada a las necesidades que cada alumno tiene. Esto no excluye que una vez diseñado su apoyo individualmente, pueda recibirlo en pequeño grupo, grupo flexible, etc.

1.3.- Apoyo flexible:

Las necesidades educativas de los alumnos van cambiando a lo largo de la etapa, e incluso del nivel, por lo que es necesario un seguimiento del apoyo que cada uno recibe para poder evaluar si es el más adecuado en cada momento. Este seguimiento lo realizarán, al menos una vez al trimestre, el profesor/a tutor/a, el profesor/a de área y el profesor/a de apoyo. La flexibilidad es la mejor garantía de que se ofrece a cada alumno/a lo que realmente necesita.

Evaluación:

* Para la evaluación del alumnado se revisarán los elementos del currículo de las distintas áreas, se graduarán y se determinará cómo han de ser aplicados a la diversidad del alumnado. Para los alumnos/as que precisen una adaptación curricular, se plasmarán y concretarán en ella



dichos contenidos adaptados a su nivel de competencia curricular, reflejando en los boletines de información a las familias el grado de adquisición de las capacidades presentes en los objetivos.

Los referentes de dicha evaluación serán los saberes que recoge el currículo a través de indicadores de evaluación y su relación con las competencias específicas y clave que se determinen en el Plan de Trabajo.

La evaluación personalizada, permitirá orientar y ajustar el proceso de aprendizaje al progreso de cada alumno/a.

Se someterán a evaluación todos los acuerdos y el desarrollo de los diferentes programas. Será después de cada evaluación, para detectar nuevas necesidades de ayuda, y comprobar si han sido eficaces las actuaciones llevadas a cabo.

Los apoyos serán revisados cada evaluación y siempre que las necesidades lo determinen.

A final de curso se cumplimentará un informe de apoyo, realizado por el tutor que corresponda en coordinación con el docente de apoyo, donde se recogerá la evaluación de dicho apoyo.

13.- PRIORIDADES PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DEL EOA.

La atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en caso de disponer de recursos limitados para la cantidad de alumnos, se priorizará según los siguientes criterios:

Prioridades de Atención del Profesorado de Pedagogía Terapéutica

El profesorado especialista de PT en colaboración con el resto de profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada a:

1. Alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastorno grave del lenguaje y la comunicación, o trastornos graves de conducta.
2. Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por trastorno con déficit de atención con o sin hiperactividad.
3. Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales.
4. Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo.
5. Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar.
6. Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje.
7. Alumnos que requieran refuerzo educativo, previa evaluación psicopedagógica.

Prioridades de Atención del Profesorado de Audición y Lenguaje

El profesorado especialista en AL como recurso específico y en colaboración con el resto del profesorado intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

1. Atención individualizada al alumno con barreras auditivas significativas y muy significativas, o con trastornos graves de la comunicación asociada a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
2. Atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
3. Alumnos con P.T. o dificultades de aprendizajes en cuya evaluación psicopedagógica se requiera la intervención del especialista de AL.
4. Intervención en procesos de apoyos y reeducación en la comunicación verbal y gestual en el 1º ciclo de Ed. Primaria y en el último curso de Ed. Infantil.
5. Atención al alumnado con dislalias funcionales.



A los alumnos con barreras para el aprendizaje relacionadas con la conducta se recomendará interconsulta con la Unidad de Salud Mental, y las relacionadas con situación socio-familiar, se derivarán a servicios sociales de área.

14.- ACTUACIÓN TUTORIAL CON ALUMNADO Y FAMILIAS Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE Y FAMILIAS

La Tutoría se constituye como el primer Nivel de la orientación educativa y profesional. La Tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

En el actual modelo educativo la orientación y la tutoría forman parte del currículo y se entienden como ayuda para facilitar el desarrollo del alumnado, como persona individual y social, y recogen los aspectos que dan sentido a la educación: EDUCAR PARA LA VIDA.

Este apartado implica el asesoramiento en el desarrollo de la acción tutorial que se lleva a cabo en el centro, incluyendo actuaciones con los tutores, los alumnos y sus familias.

Con los alumnos:

Son funciones de la tutoría, desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.

Dado que el objetivo fundamental de la educación es educar para la vida, consideramos que es mucho más productivo integrar las actividades tutoriales en el currículo ordinario, a modo de temas transversales, además de poder realizar algunas actuaciones concretas con los alumnos. Así para el desarrollo de los diferentes ámbitos, se pueden desarrollar los siguientes programas:

- Programas de ***aprender a aprender y a pensar***:
Colaboración en la prevención y detección de dificultades en el desarrollo de esta capacidad mediante la integración en las áreas de diferentes técnicas de estudio ajustadas a los niveles y características psicoevolutivas de los alumnos: desde la creación de hábitos de trabajo y mantenimiento de la postura en Educación Infantil, hasta el aprendizaje de distintas técnicas de estudio adecuadas al nivel educativo de los alumnos, razonamiento lógico, etc.
 - a) Contribución a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje (motivación, mejora de la actitud ante el estudio).
 - b) Aplicación de las técnicas de estudio.
 - c) Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.
 - d) Desarrollo de la capacidad de autoevaluación ante el estudio.

- Programas de ***aprender a elegir y tomar decisiones***:
Colaboración en el desarrollo de esta capacidad en las situaciones cotidianas en las que los alumnos de Infantil y Primaria puedan desarrollarla. En algunas unidades didácticas en las que se presenten varias opciones de trabajo en clase, teniendo en cuenta sus motivaciones e intereses personales y los de los demás, en un clima de respeto mutuo. Elección de rincón de juego en infantil atendiendo a las normas establecidas por la maestra, decidir acerca de la organización del material propio de trabajo, autoevaluación y sus consecuencias, resolución de conflictos, etc.



- **Aprender a *convivir* y a *ser persona*:**
Asesoramiento y colaboración en actividades y formas de trabajo que favorezcan la creación de grupo – clase, atendiendo a las diferentes características de los alumnos, valorando las diferencias como factor de enriquecimiento para el grupo-clase y para la dinámica del propio Centro, favoreciendo la mayor inclusión y normalización posible.
Del mismo modo, este asesoramiento se dirigirá a:
 - a) Maduración y orientación en el desarrollo personal (autoconcepto, autoestima, estilos de relación, motivaciones, etc).
 - b) Inclusión en el grupo/clase y dinámica escolar.
 - c) Sensibilización con todo lo relacionado con la discapacidad.
 - d) Socialización o adquisición de las capacidades sociales (papeles de grupo, estilos y estrategias de relación y las técnicas de reunión).
 - e) Actividades participativas.
 - f) Adquisición de valores: tolerancia-respeto, justicia-solidaridad, responsabilidad, derechos-deberes, actitudes no sexistas e igualdad entre hombres y mujeres.
 - g) Normas de convivencia y resolución de conflictos.
 - h) Utilización del recreo como espacio para la educación en valores.

- **Aprender a *emprender*:**
Asesoramiento y colaboración en la promoción de la iniciativa personal, la creatividad y los hábitos de trabajo a la hora de realizar las distintas actividades y tareas que proponga el profesorado.

- **Aprender a *construir la igualdad entre hombres y mujeres*:**
Reparto de responsabilidades y tareas dentro del aula y del centro sin discriminación alguna; fomento de los juegos para todos, etc.

Con las familias:

Son funciones de la tutoría facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del Centro.

En este contexto se plantean diversos contenidos a desarrollar, tales como:

- Colaboración en el intercambio permanente de información entre el tutor y la familia en relación al alumno y todo aquello que pueda influir en su desarrollo personal.
- El fomento de la participación de la familia en las actividades que proponga el tutor.
- El asesoramiento a las familias de las características psicoevolutivas del alumno, las pautas de comportamiento, actitudes y normas más adecuadas para un desarrollo ajustado de sus hijos.
- El programa a desarrollar con las familias pasa necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de los familias en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias de los alumnos
- Animar y estimular a los padres a que participen en la creación de una Escuela de Orientación Familiar.

Con el equipo docente:

Son funciones de la tutoría coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos/as para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las actuaciones que se llevarán a cabo son:

- Asesoramiento en las reuniones de ciclo e inter-niveles, en aspectos derivados de la evaluación de las competencias básicas.
- Asesoramiento al tutor/a en tareas propias de su competencia.



- Asesorar al equipo docente de las distintas medidas de inclusión educativa que se establecen en el centro y con cada alumno tanto en el proceso de aprendizaje como en la evaluación.
- Asesorar a los tutores/as en la elaboración y desarrollo de los Planes de Trabajo que precisen los alumnos.
- Facilitar recursos y materiales para trabajar los distintos objetivos propuestos para los alumnos.
- Asesoramiento al alumnado, a los tutores/as y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado.
- Asesoramiento en los Planes de Formación.

Es fundamental la **coordinación del equipo docente** con el objetivo de:

- Favorecer una organización pedagógica del centro que valore prioritariamente la coordinación de todos los profesores implicados en la atención de un mismo número de alumnos: tutor, profesores especialistas, profesores de apoyo y orientador.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo del Centro.
- Coordinar el proceso evaluador, así como recabar la información que tengan los profesores de cada alumno.

La **coordinación entre los maestros/as y las familias** del alumnado es uno de los factores que más repercute en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños/as, de forma que éstos percibirán mayor o menor coherencia educativa según la cantidad y, sobre todo, calidad de dicha coordinación. Para poder garantizar una continuidad comunicativa entre la escuela y la familia, estamos convencidos de la necesidad de intercambiar información con las familias sobre la educación de sus hijos, de fomentar su participación en la escuela, de conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos (organización del tiempo de estudio, descansos, tiempo libre, ocio, etc.), así como de informarles sobre aspectos a nivel centro (principios educativos, objetivos generales de centro, medidas de inclusión educativa...).

En la medida en que seamos capaces de enriquecer estas relaciones, se irá produciendo un mayor enriquecimiento del conocimiento del alumno/a que repercutirá directamente en una mejor atención a sus necesidades, capacidades e intereses.

Los principales medios que utilizamos son:

- **Entrevistas personales** con las familias de los alumnos/as:
 - Consideramos importante convocar a todos los tutores legales a las reuniones.
 - Se facilitará a los tutores legales un calendario con las fechas previstas para las reuniones.
 - Según el objetivo y temas a tratar en la entrevista, se decidirá si se considera conveniente la presencia en ésta del niño/a.
 - Se comunicará a las familias el objetivo general de la entrevista.
 - El/la orientador/a y los profesores especialistas de PT y AL podrán participar y colaborar activamente en las reuniones que los tutores consideren oportuna su intervención, especialmente en las entrevistas con los padres de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Se realizarán fundamentalmente:
 - Al comienzo de la escolarización del niño/a.
 - Al final de cada curso.
 - En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje que sea considerado oportuno para el intercambio de información.
- **Reuniones colectivas** (de carácter, al menos, trimestral):
 - Contenidos:
 - Características evolutivas de la edad.



Castilla-La Mancha

- Momentos importantes: adaptación al centro, controles, etc.
- Planteamiento de la dinámica del aula: metodología, organización, etc.
- Objetivos a trabajar.
- Normas de clase.
- Deberes y derechos de los progenitores.
- Pautas de actuación en el medio familiar.
- Asesoramiento sobre condiciones de estudio y estrategias de aprendizaje.
- Colaboración en actividades escolares: fiestas, talleres, etc.

15.- ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El asesoramiento especializado a la comunidad educativa se lleva a cabo por parte del Equipo de Orientación y Apoyo; siendo las principales actuaciones las siguientes:

- Desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje;
- Orientación académica.
- Participar y colaborar en la elección del formato y elaboración del informe individualizado al término de sexto con el resto de orientadores de la zona (anexo).
- Asesoramiento en la convivencia.
- Organización, participación y relaciones con el entorno.
- Asesoramiento en los procesos de evaluación interna de centro y de los alumnos, así como de los programas y actuaciones que se lleven a cabo en el marco de la inclusión educativa.
- Asesoramiento en la elaboración coordinada de informes de evaluación de alumnos de apoyo y refuerzo.
- Asesoramiento en lo que respecta a las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (mediación, medidas preventivas, sanciones...).

16.- COORDINACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS SERVICIOS DE LA ZONA.

Los procesos que se citan a continuación se irán trabajando en función de las necesidades del centro para la realización de las actividades conjuntas que se realizan en coordinación con diferentes centros educativos y otros servicios de la zona:

- Colaboración en la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno.
- Coordinación con los orientadores de los Centros de Primaria e Institutos de Secundaria de la zona, más cercanos geográficamente.
- Coordinación con Ayuntamiento, Centro de la Mujer, Asociaciones, Servicios Sociales, Instituciones sanitarias, etc.
- Coordinación de los procesos de escolarización e intercambio de información.
- Coordinación con el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado del Centro de Educación Especial.
- Coordinación de los Procesos de enseñanza-aprendizaje, la Acción Tutorial, de la Orientación Educativa y Profesional y Programas conjuntos.
- Plan de Formación permanente e innovación, jornadas de intercambio de experiencias.
- Colaboración y coordinación con recursos socioeducativos de la zona.

17.- EVALUACIÓN.



El modelo que proponemos supone que el Centro, en el marco de autonomía que la Ley le otorga para elaborar propuestas evaluadoras, se plantee un marco variado de estrategias y elabore un plan de actuación, recogida de informaciones diversas, utilización de procedimientos y determinar un equipo de responsables que puedan llevar al Centro a tomar decisiones de mejora, en favor de la calidad de la enseñanza.

El modelo comunicativo en evaluación, según CARDINET, nos permite que el análisis de la realidad y las propuestas de cambio e innovación se realicen mediante un proceso de construcción y diálogo en el que participen todas las personas implicadas.

a) Respecto a ¿Qué evaluar? se valorará la adecuación de:

- La presencia y coherencia de la orientación en los Documentos programáticos del Centro y la relación con los principios establecidos en la Normativa.
- La implicación y participación en la elaboración, desarrollo y evaluación del documento que recoge los criterios y medidas de inclusión educativa, la orientación y tutoría, de los integrantes del Equipo de Orientación y Apoyo, del Equipo Directivo y del resto de Profesores del centro.
- Presencia en la programación de objetivos y contenidos contemplados en la normativa.
- La incorporación en la PGA.
- Respuesta a la diversidad, orientación y tutoría, su relación con las áreas, temas transversales, Plan de Actividades Extracurriculares y Programas socioeducativos.
- Actuaciones con alumnos/as.
- Actuaciones de coordinación con profesores.
- Actuaciones con familias.
- Asesoramiento y apoyo al Equipo Directivo.
- Utilización y coordinación con otros recursos del entorno.

b) Respecto a ¿Cómo evaluamos y quién interviene en el proceso?, una forma factible de realizar la Evaluación es a través de la CCP. Lo que pretendemos es contrastar la información de varias fuentes con perspectivas distintas y usando una variedad de métodos o instrumentos. Entre los instrumentos y técnicas sugeriríamos los siguientes:

- **Entrevistas** a todos los implicados en los diferentes colectivos.
- **Cuestionarios** a profesores y padres
- **Análisis de Documentos** elaborados para el desarrollo del programa.
- **Sesiones de contraste** o intercambio de opiniones.
- **Observadores externos**, muy aconsejado desde métodos cualitativos.

El procedimiento se desarrollaría en 3 Fases:

1ª Fase: Análisis de Actuaciones, de materiales aportados, análisis de Actas.

2ª Fase: Entrevista o Cuestionario a Equipo Directivo, Profesores y Familias.

3ª Fase: Síntesis de Aspectos positivos y mejorables, de los que se informaría al Claustro y al Consejo Escolar.

Los responsables de organizar el proceso son: el Equipo Directivo en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo y la Jefatura de Estudios. Las personas que componen la CCP serían las encargadas de recoger y analizar los datos, elaborar los Informes y hacer sugerencias, informando oportunamente al Claustro y al Consejo Escolar.

c) Respecto a **¿Cuándo evaluamos?** A final de cada curso académico, con posibles revisiones y modificaciones trimestrales.



18.- REFERENCIAS LEGALES.

- Real Decreto 82/1996, de 26 – 01 – 1996, por el que se establece el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Centros de Educación Primaria.
- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, que se implantará en el curso 2022-2023.
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando derogado el capítulo III por la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha.
- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. Que en su disposición derogatoria única, punto 1 apartado f), deroga la Orden de 14 de febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa (2019/1036).
- Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las Instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 15 de junio de 2005, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los centros que imparten educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Vigente para los PTSC).



Castilla-La Mancha

- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
- Orden de 09-03-07, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18 de octubre de 2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales.
- Resolución de 01-09-2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se regulan las actuaciones de Asesoramiento y Apoyo especializado en los Centros de Educación Especial de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008 de 8-01-08 de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

19.- ANEXOS.

1. Modelo de informe de evaluación psicopedagógica.
2. Modelo de dictamen de escolarización.
3. Opinión de las familias.
4. Impreso de declaración responsable.
5. Informe del equipo docente y del tutor o tutora - Modelo I.
6. Informe del equipo docente y del tutor o tutora - Modelo II.
7. Modelo de Plan de Trabajo.
8. Hoja demanda de evaluación psicopedagógica.
9. Informe tutorial final de etapa Educación Primaria (6º curso).
10. Informe Individualizado de final de curso de Educación Primaria (de 1º a 5º curso).
11. Programa específico de aprendizaje para el alumnado hospitalizado o convaleciente.
12. Autorización familias para evaluación psicopedagógica.
13. Autorización familias para ALTA/BAJA apoyos PT, AL, Refuerzo tutores/as.
14. Ficha médica para E.F.
15. Protocolo de derivación a Servicios Sociales Básicos.



ANEXO I. MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA				
Fecha del informe				
Centro educativo				
Nivel de escolarización				
Etapa educativa				
Tipo de enseñanza (Educación infantil, Educación primaria, • ESO, Bachillerato, F. Profesional Enseñanza de idiomas, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas, Educación de personas adultas)		Nivel/ curso: /		
Localidad		Provincia		
Orientador/a educativo				
1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A				
Apellidos y nombre				
DNI o NIE				
NIE (Número de Identificación Escolar)				
Fecha de nacimiento		Edad		
Dirección				
Tutor/a Legal 1				
Teléfono 1		Teléfono 2	E-mail	
Tutor/a Legal 2				
Teléfono 1		Teléfono 2	E-mail	
2. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA				
2.1: MOTIVOS:				
<input type="checkbox"/> Propuesta de adaptaciones de acceso.				
<input type="checkbox"/> Propuesta de adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular				
<input type="checkbox"/> Propuesta de adaptaciones de carácter metodológico				
<input type="checkbox"/> Propuesta marcha de Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades				
<input type="checkbox"/> Propuesta incorporación a Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento				
<input type="checkbox"/> Propuesta de adaptaciones curriculares significativas.				
<input type="checkbox"/> Propuesta de permanencia extraordinaria en una etapa				



- Propuesta Flexibilización curricular.
- Propuesta de exenciones de materias en bachillerato.
- Propuesta de fragmentaciones en etapas post-obligatorias

- Propuesta de modalidad de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial
- Propuesta de incorporación a un Programas Específicos de Formación Profesional.
- Otras:

2.2: A PROPUESTA DE:

- E.O.A./D.O.
- Tutor/Equipo Docente
- Familia.
- Servicios Externos

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1 INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Entrevistas:
- Observación:
- Pruebas estandarizadas:
- Pruebas no estandarizadas:
- Otros:

3.2 PROFESIONALES IMPLICADOS:

4. SÍNTESIS BREVE DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA O CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN (Tras este proceso se ha determinado que el alumnado requiere medidas de inclusión educativa):

- Promovidas por la consejería:
- A nivel de centro:
- A nivel de aula:
- Individualizadas:
- Extraordinarias:

5. HISTORIA ESCOLAR (Inicio de escolarización, cambios de centro, repeticiones, etc.)

6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD

Intervención educativa, realizada hasta el momento, que requiere modificación o cambio en aquellos aspectos técnicos, procedimentales o de contenido para orientarlos a la mejora del aprendizaje y desarrollo de las potencialidades del alumno: *Recursos personales, adaptaciones curriculares, apoyo, refuerzos, recursos de acceso, repeticiones, medidas organizativas, etc.*

7. DESARROLLO GENERAL DEL ALUMNADO: EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LA ALUMNA O EL ALUMNO EN RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE



7.1. Datos Evolutivos y de Salud relevantes (Datos médicos, enfermedades relevantes y Desarrollo evolutivo general sobre los ámbitos cognitivo, lingüístico, motor, desarrollo socio-afectivo, etc. en relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

(Estas condiciones personales no deben suponer una barrera más, ni clasificación y / o etiqueta alguna para el alumnado, ni serán las que determinen el ajuste de la respuesta educativa, realizándose ésta en función de las potencialidades del alumnado, del contexto y de las barreras para el aprendizaje y la participación a eliminar en todos los entornos de aprendizaje)

- Discapacidad Psíquica/ intelectual
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad motora
- Trastornos del Espectro del Autismo
- Trastornos graves de la personalidad y la conducta.
- Trastornos graves del lenguaje y la comunicación
- Retraso global del desarrollo (Hasta los 5-6 años)
- Otros síndromes o enfermedades raras que influyen significativamente en el desarrollo y rendimiento escolar.
- Altas capacidades
- Dificultades específicas de aprendizaje :
 - Discalculia,
 - Dislexia
 - Disortografía
- Trastorno por Déficit de atención e hiperactividad.
- Déficit de atención
- Hiperactividad
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Conocimiento del castellano
- Desconocimiento del castellano
- Condiciones personales y de historia escolar
- Alteraciones del lenguaje y de la comunicación
- Alteraciones del aprendizaje no verbal
- Otras:

Existe acreditación de discapacidad: si no Grado de discapacidad:

Acreditación de diagnóstico clínico: si no

Diagnóstico:

Acreditación de otros informes profesionales: si no

Diagnóstico:

Alumno en proceso de evaluación por el servicio de:



7.2. Desarrollo cognitivo en relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.	
Fortalezas del alumno en estos ámbitos del desarrollo: (Cómo procesa, capta, percibe, comprende, analiza almacena y recuerda la información clave. Fortalezas en los procesos de ejecución (como planifica, organiza, elabora respuestas, infiere, generaliza...)	
Debilidades del alumno en este ámbito del desarrollo:	
7.3. Desarrollo de la comunicación en relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.	
Fortalezas del alumno en estos ámbitos del desarrollo: (Cómo procesa, capta, percibe, comprende, analiza almacena y recuerda la información verbal o no verbal. Fortalezas en los procesos de ejecución (cómo expresa y se comunica. Fortalezas en los procesos de recepción del mensaje. A nivel oral. A nivel escrito, comprensivo y expresivo).	
Debilidades del alumno en este ámbito del desarrollo:	
7.4. Desarrollo motor en relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.	
Fortalezas del alumno en este ámbitos del desarrollo:	
Debilidades del alumno en este ámbito del desarrollo:	
7.5. Desarrollo socio-afectivo y emocional en relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.	
Fortalezas en los procesos de autorregulación, persistencia, motivación, afrontamiento de dificultades, problemas, capacidad de autoevaluación, nivel de interacción con sus iguales y potencial para influir en sus aprendizajes.	
7.6. Otros ámbitos del desarrollo	
8. ESTILO Y RITMO DE APRENDIZAJE / Enfoque y abordaje de tareas / Hábitos de trabajo y estudio / motivación /	
MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> Presta atención a las explicaciones <input type="checkbox"/> Pregunta cuando tiene dudas <input type="checkbox"/> Realiza las tareas individuales <input type="checkbox"/> Se esfuerza en el trabajo <input type="checkbox"/> Mantiene el esfuerzo a pesar de los posibles errores <input type="checkbox"/> Demuestra interés por el trabajo <input type="checkbox"/> Presenta los trabajos en el plazo establecido <input type="checkbox"/> Asiste regularmente a clase	PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> Hace aportaciones al trabajar en grupo <input type="checkbox"/> Colabora en las tareas de la clase <input type="checkbox"/> Participa en las actividades del Centro <input type="checkbox"/> Interviene en las discusiones de grupo <input type="checkbox"/> Pregunta las dudas que le surgen
ADAPTACIÓN <input type="checkbox"/> Cumple las normas establecidas <input type="checkbox"/> Se relaciona amigablemente con sus compañeros/as	ESTILO Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE <input type="checkbox"/> Su ritmo de trabajo es adecuado <input type="checkbox"/> Suele realizar las tareas sin pensar en lo que tiene que



<input type="checkbox"/> Le aceptan sus compañeros/as <input type="checkbox"/> Basa su relación con el profesor en la confianza y en el respeto <input type="checkbox"/> Respeta a sus compañeros	hacer <input type="checkbox"/> Es detallista y perfeccionista en la realización de las tareas <input type="checkbox"/> Mantiene la atención sobre las tareas <input type="checkbox"/> Abandona la tarea cuando encuentra dificultades <input type="checkbox"/> Suele comprender las instrucciones de una tarea <input type="checkbox"/> Las consignas que se dan al grupo le resultan suficientes <input type="checkbox"/> Necesita ayuda continua del maestro <input type="checkbox"/> Se muestra autónomo <input type="checkbox"/> Lo que aprende es capaz de aplicarlo a situaciones nuevas <input type="checkbox"/> Se muestra creativo
---	--

Otros aspectos a destacar:

-9. NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

Por áreas, materias y / o módulos:

Nivel de competencia curricular general:

10. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR E INCIDENCIA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

10.1. Composición y dinámica familiar. Contexto social, económico y cultural y su incidencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2. Implicación, expectativas y nivel de interacción con el proceso de enseñanza de su hijo/a

11. FORTALEZA Y DEBILIDADES DEL CONTEXTO EDUCATIVO

11.1. Características del entorno educativo, centro y aula

Medidas que hacen accesibles los procesos de enseñanza-aprendizaje favoreciendo la presencia, participación y aprendizaje de todos y todas en las distintas situaciones de aprendizaje que se producen en el centro escolar y en el aula / Aspectos que no favorecen la presencia, participación y el aprendizaje del alumnado en el centro y en el aula.

A nivel de centro:

- Accesibilidad de instalaciones e infraestructuras.
- Los escenarios y espacios son cognitivamente accesibles (trayectos, entradas, comedor, aseos, bibliotecas,...)
- Disponibilidad de materiales adaptados y equipamientos accesibles



- Disponibilidad y variedad de medios de comunicación
- Organización de refuerzos, apoyos (gestión de recursos personales)
- Programas, proyectos y actividades del centro
- Programas y actividades del centro extracurriculares
- Uso de variedad de estrategias y técnicas metodológicas en las programaciones didácticas.
- Variedad en procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Formación y sensibilización del profesorado.
- Otras: Especificar:

A nivel de aula

- Accesibilidad de instalaciones e infraestructuras del aula
- Los escenarios y espacios son cognitivamente accesibles (aula)
- Organización y uso accesible de espacios y tiempos
- Disponibilidad de materiales adaptados y equipamientos accesibles
- Disponibilidad y variedad de medios de comunicación
- Tipos de agrupamientos en el aula
- Organización de refuerzos, apoyos (gestiona de recursos personales)
- Uso de variedad de estrategias y técnicas didácticas y metodológicas
- Variedad y tipología de actividades para interaccionar con el contenido
- Variedad en procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación
- Otras: Especificar:

12. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN: CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

12.1. Potencialidades para el aprendizaje y la participación

(Resaltar las potencialidades del alumno y del contexto que más incidencia tienen en su aprendizaje y participación)

12.2. Barreras para el aprendizaje y la participación: (Resaltar las barreras a nivel de contexto educativo, familiar, social, que más incidencia tienen en su aprendizaje y participación).

- Barreras para percibir la información
- Barreras para comprender la información
- Barreras para expresar :
- Barreras para ejecutar la acción (expresar, hacer, leer, dibujar, redactar,.....)
- Barreras para implicarse y motivarse.
- Barreras para participar socialmente.
- Barreras para autorregularse.
- Barreras en relación al contenido curricular (conocimientos previos, uso del lenguaje, expresiones y símbolos)



<input type="checkbox"/> Barreras de su entorno escolar (contexto de centro y aula)
<input type="checkbox"/> Otras: Especificar:
13. PREVISIÓN DE AJUSTES EDUCATIVOS Y CURRICULARES
13.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería a aplicar
Describir detalladamente los ajustes educativos a nivel de Consejería que contribuyen a la eliminación de barreras al aprendizaje y a la participación que presente el alumno.
13.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro a aplicar
Describir y justificar detalladamente los ajustes educativos a nivel de centro que contribuyen a la eliminación de barreras al aprendizaje y a la participación que presente el alumno.
<input type="checkbox"/> Desarrollo de programas (acción tutorial, convivencia, acogida, prevención,...).
<input type="checkbox"/> Proyectos de innovación.
<input type="checkbox"/> Establecimiento de protocolos.
<input type="checkbox"/> Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
<input type="checkbox"/> Medidas de optatividad y opcionalidad.
<input type="checkbox"/> Estrategias organizativas.
<input type="checkbox"/> Adaptaciones y medidas de acceso (físico, comunicación, cognitivo).
<input type="checkbox"/> Otras:
13.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula a aplicar
Describir detalladamente y justificar los ajustes educativos a nivel de aula que contribuyen a la eliminación de barreras al aprendizaje y a la participación que presente el alumno.
<input type="checkbox"/> Accesibilidad de instalaciones e infraestructuras del aula
<input type="checkbox"/> Los escenarios y espacios son cognitivamente accesibles (aula)
<input type="checkbox"/> Organización y uso accesible de espacios y tiempos
<input type="checkbox"/> Disponibilidad de materiales adaptados y equipamientos accesibles
<input type="checkbox"/> Disponibilidad y variedad de medios de comunicación
<input type="checkbox"/> Tipos de agrupamientos en el aula
<input type="checkbox"/> Organización de refuerzos , apoyos (gestiona de recursos personales)
<input type="checkbox"/> Uso de variedad de estrategias y técnicas didácticas y metodológicas
<input type="checkbox"/> Variedad y tipología de actividades para interaccionar con el contenido
<input type="checkbox"/> Variedad en procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación
<input type="checkbox"/> Programas de prevención o intervención a desarrollar en el aula.
Otras: Especificar:
13.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa a aplicar (estas medidas se recogerán en el



Plan de Trabajo).
(Describir y justificar detalladamente los ajustes educativos referentes a cada medida a adoptar)
Adaptaciones de acceso: Adaptaciones de carácter metodológico: Adaptaciones y ajustes organizativos, de temporalización y presentación de los contenidos: Ajustes en procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación a considerar con el alumnado: Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular: Programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades: Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades Actuaciones de seguimiento individualizado: Escolarización por debajo del curso que le corresponde:
13.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa a aplicar (estas medidas se recogerán en el Plan de Trabajo)
Describir y justificar detalladamente los ajustes educativos referentes a cada medida a adoptar) a) Las adaptaciones curriculares significativas. b) La permanencia extraordinaria en una etapa. c) Flexibilización curricular. d) Las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias. e) Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial. f) Los Programas Específicos de Formación Profesional.
13.6. Recursos materiales y de acceso al currículo
Describir y justificar detalladamente los recursos y materiales que como ajustes educativos se deben adoptar.
13.7. Recursos personales
Describir y justificar detalladamente los recursos personales que como ajustes educativos se deben adoptar detallando los aspectos que desarrollarán cada uno de ellos y que se incluirán en su Plan de Trabajo.
13.8. Servicios complementarios.
<input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Aula matinal <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Servicios externos <input type="checkbox"/> Otros:
14. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO.
14.1. Diseño
Orientaciones sobre actuaciones (organizativas, metodológicas, curriculares) a desarrollar para hacer efectivas cada una de las medidas de inclusión educativa propuestas. Orientaciones sobre las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores legales.



Castilla-La Mancha

Directrices a seguir en la coordinación con servicios externos al centro. (si procede).

Los datos recogidos en este informe son confidenciales. Reflejan la situación actual del alumno y no presuponen su evolución futura. Este informe debe de permanecer en el expediente académico del alumno durante su escolaridad.

Fecha de emisión:

Fecha de próxima revisión:

Fecha y firmas:

Orientador/a:

Otros profesionales:



ANEXO II. MODELO DE DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

1-DATOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA		
Apellidos / Nombre:		
Fecha de Nacimiento:		Edad:
Modalidad de escolarización actual:		NIE (En el caso de alumnos/as ya escolarizados/as):
Centro en el que está escolarizado/a:		Etapas/nivel:
Localidad/ provincia:		
Enseñanza (Educación Infantil, Educación primaria, • ESO, Bachillerato, F. Profesional Enseñanza de idiomas, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas, Educación de personas adultas)		
2-DATOS FAMILIARES		
Tutor/a legal 1		DNI:
Domicilio familiar:		
Localidad / Provincia		
Teléfono contacto:		Correo electrónico: Tutor/a legal 1:
Tutor/a legal 2		DNI:
Domicilio familiar:	Domicilio familiar:	
Localidad / Provincia	Localidad / Provincia:	
Teléfono contacto:		Correo electrónico: Tutor/a legal 2:
3-MOTIVO DEL DICTAMEN		
<input type="checkbox"/> Inicio de la escolarización de alumnado que requiere medidas de inclusión educativa extraordinarias. El alumno/a requiere : <input type="checkbox"/> Adaptación curricular significativa. <input type="checkbox"/> Medidas de flexibilización curricular (Alumnos/as con Altas Capacidades) <input type="checkbox"/> Exención de materias en bachillerato Materia/s: <input type="checkbox"/> Fragmentación en etapas post-obligatorias	<input type="checkbox"/> Permanencia extraordinaria en EI <input type="checkbox"/> Permanencia extraordinaria en EP <input type="checkbox"/> Propuesta a un programa Especifico de Formación Profesional <input type="checkbox"/> Modificación de la situación personal/ escolar del/de la alumno/a <input type="checkbox"/> Cambio de centro <input type="checkbox"/> El alumno deja de requerir medidas de inclusión educativas extraordinarias.	



<p>Detallar aspectos de la fragmentación (curso/ materias):</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la modalidad de escolarización</p> <p><input type="checkbox"/> Revisión de escolarización al cambio de etapa</p> <p><input type="checkbox"/> Otros(especificar):</p>	
<p>4-MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVAS ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD:</p>	<p>Consignar todas aquellas medidas de inclusión educativa que se han adoptado con anterioridad al proceso de evaluación psicopedagógica realizado, así como los recursos que ha tenido hasta la fecha del presente dictamen, justificando por qué no son suficientes como ajuste educativo para favorecer el desarrollo y potencialidades del alumno.</p>
<p>5-CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA</p>	
<p>5.1 SÍNTESIS BREVE DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA O CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN (Tras el proceso de evaluación psicopedagógica se ha determinado que el alumnado requiere medidas de inclusión educativa):</p>	
<p><input type="checkbox"/> Promovidas por la consejería:</p> <p><input type="checkbox"/> A nivel de centro:</p> <p><input type="checkbox"/> A nivel de aula:</p> <p><input type="checkbox"/> Individualizadas:</p> <p><input type="checkbox"/> Extraordinarias:</p>	
<p>5.2 NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR</p>	
<p>Por áreas, materias y / o módulo:</p> <p>Nivel de competencia curricular general:</p>	



6-PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN	
<input type="checkbox"/> Centro ordinario	Observaciones :
<input type="checkbox"/> Centro educación Especial	Justificación de la medida de inclusión educativa extraordinaria: La propuesta ha sido asesorada y tutorizada por los SAAE (la red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión educativa) : sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Unidad de Educación Especial	Justificación de la medida de inclusión educativa extraordinaria: La propuesta ha sido asesorada y tutorizada por los SAAE (red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión educativa): sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Escolarización combinada	Justificación de la medida de inclusión educativa extraordinaria: La propuesta ha sido asesorada y tutorizada por los SAAE (red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión educativa) : sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>
Etapa / nivel	
<input type="checkbox"/> Programa Específico de Formación Profesional	Curso: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º Especialidad:

7-APOYOS Y RECURSOS PERSONALES	
Profesorado del centro con horas disponibles para refuerzos	Describir y justificar detalladamente los recursos personales que como ajustes educativos se deben adoptar
<input type="checkbox"/> PT (Maestro Pedagogía Terapéutica)	Describir y justificar detalladamente los recursos personales que como ajustes educativos se deben adoptar
<input type="checkbox"/> AL (Maestro Audición y lenguaje)	Describir y justificar detalladamente los recursos personales que como ajustes educativos se deben adoptar
<input type="checkbox"/> Fisioterapeuta Educativo	Describir y justificar detalladamente los recursos personales que como ajustes educativos se deben adoptar
<input type="checkbox"/> ATE (Auxiliar Técnico Educativo)	Atención individualizada funcional: Describir y justificar detalladamente los recursos personales que como ajustes educativos se deben adoptar
<input type="checkbox"/> Otros recursos socio- educativos (TEILSE, Equipo TEA, Equipo ONCE, otros,...).	Describir y justificar detalladamente los recursos personales que como ajustes educativos se deben adoptar
<input type="checkbox"/> Otros recursos socio-educativos	



8- RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y DE ACCESO AL CURRÍCULO (Ayudas técnicas, soportes materiales, Prótesis, eliminación de barreras, TIC, amplificadores, software adaptado, texto Braille, etc.)

Describir y justificar detalladamente los recursos que como ajustes educativos se deben adoptar.

9-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

- Transporte
- Comedor
- Aula matinal
- Residencia
- Otros:

*Los profesionales que, en razón de su cargo, deban conocer el contenido del dictamen de escolarización, garantizarán la **confidencialidad**. Serán responsables de su guardia y custodia las unidades administrativas en las que se deposite el expediente.*

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Fechas y firmas:

Firma del orientador/a:



ANEXO III. OPINIÓN DE LAS FAMILIAS

Reunidos/as enel día de de, la familia / los /las tutores/as legales del/de la alumno/a:,y el/la Orientador/a y PTSC (en su caso) del centro educativo, se informa detalladamente a la familia/ los/las tutores/as legales sobre la propuesta de escolarización.

TUTOR/A 1:	Marcar la opción:
SU CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA. (Especificar la propuesta a realizar):	
SU DESACUERDO CON LA PROPUESTA. (Especificar la propuesta a realizar)	
TUTOR/A 2:	Marcar la opción:
SU CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA. (Especificar la propuesta a realizar):	
SU DESACUERDO CON LA PROPUESTA. (Especificar la propuesta a realizar):	

ORDEN DE PREFERENCIA
Especificar la preferencia de la familia/ los/las tutores/as legales en SEIS centros al menos:
1º
2º
3º
4º
5º
6º

Fecha y firma de: Familia/ tutores legales: Firma del orientador/a:



ANEXO IV. IMPRESO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

IMPRESO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(En caso de que no puedan firmar la solicitud ambos/as progenitores/as o tutores/as legales) Don/Doña:

Con DNI/NIE/Nº de Pasaporte:, como padre/madre/tutor/a o representante legal (*táchese lo que no proceda*) del/de la alumno/a:

DECLARO:

Que el impreso de conformidad e información al que se adjunta esta declaración está firmado por uno/a solo/a de los/las progenitores/as debido a:

- Familia monoparental.
- Fallecimiento del otro/a progenitor/a.
- Privación al/a la otro/a progenitor/a de la patria potestad de los hijos/as por resolución judicial.
- Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares.
- Imposibilidad material de contactar con el/la otro/a progenitor/a, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio.
- Consentimiento expreso del/de la otro/a progenitor/a para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil).
- Otras circunstancias (especificar):

Lugar, fecha y firma:



ANEXO V. MODELO I. INFORME DEL EQUIPO DOCENTE Y DEL TUTOR/A

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE Y DEL TUTOR O DE LA TUTORA	
1-DATOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA:	
Apellidos / Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	Edad:
Modalidad de escolarización actual:	NIE:
Centro en el que está escolarizado/a:	Etapas/Nivel:
Localidad/ Provincia:	
2-MOTIVO DEL INFORME	
<p>Se trata de un/una alumno/a que atendiendo a los resultados que obtiene en la evaluación psicopedagógica, actualmente requiere medidas extraordinarias de inclusión educativa:</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de Permanencia extraordinaria en Educación Primaria.</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de Permanencia extraordinaria en Educación Secundaria Obligatoria.</p>	
4- EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR	
<p>Educación Infantil: <input type="checkbox"/> 0-12m <input type="checkbox"/> 12-24m <input type="checkbox"/> 24- 36m <input type="checkbox"/> El 3 años</p> <p><input type="checkbox"/> El 4 años <input type="checkbox"/> El 5 años</p> <p>Educación Primaria:</p> <p>Competencia lingüística <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º</p> <p>Competencia matemática <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º</p> <p>Otras competencias (a especificar): <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º</p>	
<p>Educación Secundaria Obligatoria:</p> <p>Competencia lingüística <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º</p> <p>Competencia matemática <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º</p> <p>Otras competencias (especificar): <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º</p>	



5-EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA PERMANENCIA EXTRAORDINARIA POR PARTE DEL EQUIPO DOCENTE

De conformidad con la legislación vigente(*), se informa de manera _____ sobre la permanencia extraordinaria un año más en _____ por los siguientes motivos:

Justificación de la medida extraordinaria de inclusión educativa:

(Firma de todos los miembros del Equipo Docente y del Equipo/ Departamento de Orientación):

(sello del centro)

6-EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA PERMANENCIA EXTRAORDINARIA POR PARTE DEL TUTOR O DE LA TUTORA

De conformidad con la legislación vigente(*), se informa de manera _____ sobre la permanencia extraordinaria un año más en _____ por los siguientes motivos:

Justificación de la medida extraordinaria de inclusión educativa:

Firma del tutor o de la tutora:

(sello del centro)

(*). Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla-La Mancha. Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

ANEXO VI. MODELO II. INFORME DEL EQUIPO DOCENTE Y DEL TUTOR/A



INFORME DEL EQUIPO DOCENTE Y DEL TUTOR O DE LA TUTORA		
1-DATOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA:		
Apellidos / Nombre:		
Fecha de Nacimiento:		Edad:
Centro en el que está escolarizado/a:		Etapa/Nivel:
Localidad/ Provincia:		
2-MOTIVO DEL INFORME		
<p>Se trata de un/una alumno/a que atendiendo a los resultados que obtiene en la evaluación psicopedagógica, actualmente requiere de las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de flexibilización La medida de flexibilización deberá ir acompañada de: Un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos Informe del equipo docente y del tutor/a determinando de forma expresa su nivel de competencia curricular en cada una de las áreas, materias y/o módulos, justificando de forma explícita que el alumnado tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de exención de materias en bachillerato <input type="checkbox"/> Exención en la materia / módulo de: <input type="checkbox"/> Exención en parte de la materia / módulo de:</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de fragmentación en bloques de las materias del curriculum de bachillerato (La medida de fragmentación deberá ir acompañada con una propuesta razonada de la organización de materias a cursar cada año).</p>		
4- EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR		
<p><input type="checkbox"/> EI4 años <input type="checkbox"/> EI 5años</p> <p>Educación Primaria:</p> <p>Competencia lingüística <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º</p> <p>Competencia matemática <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º</p> <p>Otras competencias: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º</p> <p>Especificar:</p>		



Educación Secundaria Obligatoria:

Competencia lingüística 1º 2º 3º 4º

Competencia matemática 1º 2º 3º 4º

Otras competencias: 1º 2º 3º 4º

Especificar:

Bachillerato: 1º 2º

Formación profesional:

5-EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA MEDIDA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Justificación de la medidas extraordinarias de inclusión educativa a adoptar:

(Firma de todos los miembros del Equipo Docente y del Equipo/ Departamento de Orientación)

(sello del centro)

6- EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA MEDIDA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA OR PARTE DEL TUTOR/A

Justificación de la medida extraordinaria de inclusión educativa

Firma del tutor/a:

(sello del centro)



ANEXO VII. PLAN DE TRABAJO

A. ASPECTOS RELEVANTES DEL ALUMNADO					
Fecha de elaboración del Plan de Trabajo:					
<input type="checkbox"/> 1º trimestre <input type="checkbox"/> 2º trimestre <input type="checkbox"/> 3º trimestre					
Centro educativo					
Nivel de escolarización					
Etapas educativas					
Tipo de enseñanza					
Localidad		Provincia			
1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A					
Apellidos y nombre					
DNI o NIE		NIE (Nº id. Escolar)			
Fecha de nacimiento		Edad			
Dirección					
Tutor/a 1					
Teléfono 1		Tlf. 2		E-mail	
Tutor/a 2					
Teléfono 1		Tlf. 2		E-mail	

El alumno/a tiene realizada evaluación psicopedagógica Sí No

El alumno/a tiene dictamen de escolarización Sí No



B. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PREVISTAS

Medidas de inclusión educativa a NIVEL DE AULA para minimizar barreras del alumno/a: Especificar medidas y en que aula/ áreas se llevarán a cabo

Áreas:

Accesibilidad cognitiva y física de instalaciones e infraestructuras del aula

Especificar:

Organización y uso accesible de los tiempos (organización temporal del aula).

Especificar:

Técnicas y Estrategias didácticas y metodológicas empleadas por el profesorado.

Especificar:

Disponibilidad de materiales (del aula) adaptados y equipamientos accesibles

Especificar:

Disponibilidad y variedad de medios y soportes de comunicación

Especificar:

Adaptaciones y modificaciones en los contenidos (a nivel de aula)

Especificar:

Adaptaciones y modificaciones en la variedad y tipología de actividades para interaccionar con el contenido

Especificar:

Estrategias organizativas de aula



Especificar:

Medidas INDIVIDUALIZADAS de inclusión educativa para minimizar barreras del alumno/a: Especificar medidas y en que aulas se llevarán a cabo

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad:
 - Ayudas técnicas para movilidad y desplazamientos: _____
 - Ayudas técnicas posturales: _____
 - Ayudas técnicas para comunicación: _____
 - Ayudas técnicas para manipulación para el aseso: _____
 - Ayudas técnicas visuales / auditivas: _____
 - software accesible: _____
 - Materiales y /o soportes adaptados: _____
 - Otras: _____
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de las actividades y contenidos:**
 - Adaptaciones metodológicas (modelado , moldeamiento, enseñanza guiada, enseñanza incidental, autoinstrucciones, etc.): _____
 - Adaptaciones y ajustes en la organización temporal (rutinas, descansos, horarios): _____
 - Adaptaciones y ajustes en la presentación y desarrollo de actividades: _____
 - Adaptaciones y ajustes en la presentación de contenidos: _____
- Actuaciones de seguimiento individualizado** (agenda, contrato didáctico, economía de fichas, etc.):
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde:**

Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular

AREAS	INDICADORES DE	TAREAS
-------	----------------	--------



	EVALUACIÓN	

Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades.

Objetivos del programa:

Metodología

Actividades

Adaptaciones y ajustes en procedimientos/ técnicas e instrumentos de evaluación

Procedimientos de evaluación

Instrumentos de evaluación

Técnicas de evaluación

Medidas EXTRAORDINARIAS de inclusión educativa a aplicar

La permanencia extraordinaria en una etapa



- Flexibilización curricular.
 - Las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias
 - Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial
 - Los Programas Específicos de Formación Profesional
- Adaptaciones curriculares significativas (POR ÁREAS)**

ÁREA/NCC:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	TRIMESTRE		
	1 ^{er} T	2 ^o T	3 ^{er} T

C. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN

PROFESIONAL	HORARIO DE INTERVENCIÓN



D. ACTUACIONES A DESARROLLAR CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES LEGALES

E. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS POR EL ALUMNADO / INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Adaptaciones curriculares significativas(por áreas)

ÁREA/NCC:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	TRIMESTRE		
	1 ^{er} T	2 ^o T	3 ^{er} T

F. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN ADOPTADAS

Informe de valoración del plan de	MEDIDAS A NIVEL	MEDIDAS	MEDIDAS EXTRAORDINARIA
-----------------------------------	-----------------	---------	------------------------



trabajo	AULA	INDIVIDUALIZADAS	
Medidas que por su adecuación, funcionalidad y ajuste deben mantenerse.			
Medidas que por su adecuación, funcionalidad y ajuste no deben mantenerse.			
OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA EN EL AJUSTE EDUCATIVO IMPORTANTE: sobre todo a final de curso indicar que planes de trabajo supera y si se necesita algún apoyo para el curso siguiente)			

Firma del equipo docente:



ANEXO VIII. HOJA DE DEMANDA

En el proceso de evaluación psicopedagógica que nos solicita, necesitamos su colaboración sobre los puntos que indican más abajo, ya que el contacto que mantiene diariamente con los alumnos/as nos resulta muy valioso de cara a nuestro trabajo. Le rogamos que sea lo más explícito posible, pues esta información nos resulta imprescindible para empezar a trabajar con el alumno/a. Si desea añadir más información, puede anotarla al final.

FECHA:

COLEGIO:

NIVEL:

GRUPO:

ALUMNO/A:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PADRE / MADRE:	
Nº DE HERMANOS.	LUGAR QUE OCUPA:
DOMICILIO:	TELÉFONO:
LOCALIDAD:	
NOMBRE DEL TUTOR/A:	

MOTIVO DE LA DEMANDA:

PERSONA QUE PRESENTA LA DEMANDA:

¿QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO HASTA AHORA?:

ANTECEDENTES:

- ESCOLARES: (colegios anteriores, cursos repetidos ...)
- INFORMES MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS:



DESTACA LO MÁS SIGNIFICATIVO (POTENCIALIDADES / BARRERAS) DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS DEL ALUMNO/A:

ASPECTOS SOCIO-FAMILIARES: estructura familiar, dinámica relacional y pautas educativas.
MOTRICIDAD: locomoción, coordinación corporal, motricidad gruesa, motricidad fina, esquema corporal, lateralidad ...
CAPACIDAD EN: lenguaje, comprensión de ideas, memoria, atención, resolución de problemas, conceptos básicos ...
AUTOESTIMA: confianza en sus posibilidades, iniciativa, tolerancia ante la frustración ...
RELACIONES INTERPERSONALES: relación con otros niños/as en el trabajo y en el juego, actitud de pasividad, sumisión o liderazgo, relación con el maestro/a, con el adulto, con los padres y hermanos ...
ADAPTACIÓN ESCOLAR: adaptación al ritmo y normas de la escuela.
¿EN QUÉ CURSO SITUARÍAS AL ALUMNO/A EN FUNCIÓN DE SU COMPETENCIA CURRICULAR? _____ DESCRIBA LO MÁS SIGNIFICATIVO EN: LECTURA: ESCRITURA: CÁLCULO: OTRAS ÁREAS:
OTROS DATOS DE INTERÉS:

El /la demandante



ANEXO IX. INFORME TUTORIAL FINAL DE ETAPA. EDUCACIÓN PRIMARIA (6º CURSO)

INFORME INDIVIDUALIZADO DE TRÁNSITO A ESO DESDE SEXTO DE PRIMARIA

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CURSO 2023/2024

1. DATOS PERSONALES

Alumno/a:	APELLIDOS, NOMBRE DEL ALUMNO/A		
Domicilio:	DOMICILIO - CPOSTAL. CIUDAD.		
Fecha de Nacimiento:	DD/MM/AAAA	Teléfono:	000 000 000

2. DATOS DEL CENTRO DE PRIMARIA

Denominación:			
Localidad:		Teléfono:	
Tutor/a:	APELLIDOS, NOMBRE TUTOR/A		
Orientador/a:			

3. INFORMACIÓN DE INTERÉS EDUCATIVO SOBRE EL CONTEXTO FAMILIAR

¿Ha existido PROBLEMÁTICA SOCIO-FAMILIAR de cualquier tipo que haya exigido la intervención de SERVICIOS ESPECIALIZADOS públicos o privados?

Otros aspectos: (marcar lo que proceda)

Asiste a reuniones. Participa en actividades de centro. Colabora con el tutor.

Otros:

4. INFORMACIÓN SOBRE EXISTENCIA O RIESGO DE ABSENTISMO

¿Ha tenido absentismo en Primaria y/o tiene riesgo de absentismo en Secundaria?

¿Se ha abierto protocolo de absentismo en Primaria?

Profesional de contacto para ampliar información:

5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA ADOPTADAS

Informe psicopedagógico Dictamen de escolarización
Plan de Trabajo: sí no Medidas de aula Medidas individualizadas Medidas extraordinarias

OBSERVACIONES:

PROFESIONALES IMPLICADOS EN LAS MEDIDAS

TUTOR/A PT AL ATE TEILSE FISIOTERAPEUTA



6. GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE¹

	1	2	3	4
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MATEMÁTICA Y EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIGITAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APRENDER A APRENDER	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SOCIALES Y CÍVICAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Puntos fuertes/ potencialidades (resaltar qué competencias):

Aspectos que necesita mejorar (resaltar qué competencias):

7. ESTILO DE APRENDIZAJE, PARTICIPACIÓN, ADAPTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

MOTIVACIÓN

- Presta atención a las explicaciones.
- Realiza las tareas individuales.
- Mantiene el esfuerzo a pesar de los posibles errores.
- Presenta los trabajos en el plazo establecido.
- Pregunta cuando tiene dudas.
- Se esfuerza en el trabajo.
- Demuestra interés por el trabajo.

PARTICIPACIÓN

- Hace aportaciones al trabajar en grupo.
- Participa en las actividades del Centro.
- Pregunta las dudas que le surgen.
- Colabora en las tareas de la clase
- Interviene en las discusiones de grupo.

ADAPTACIÓN

- Cumple las normas establecidas.
- Es aceptado/a por sus compañeros/as.
- Respeta a sus compañeros/as.
- Se relaciona amigablemente con sus compañeros/as.
- Basa su relación con el profesor/a en la confianza y el respeto.

ESTILO Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- Su ritmo de trabajo es adecuado.
- Es detallista y perfeccionista en la realización de las tareas.
- Abandona la tarea cuando encuentra dificultades
- Las consignas que se dan al grupo le resultan suficientes.
- Se muestra autónomo.
- Se muestra creativo.
- Suele realizar las tareas sin pensar en lo que tiene que hacer.
- Mantiene la atención sobre las tareas.
- Suele comprender las instrucciones de una tarea.
- Necesita ayuda continua del maestro/a.
- Lo que aprende es capaz de aplicarlo a situaciones nuevas.

¹ Grado de adquisición de las Competencias Clave:

1. Se encuentra en un estado inicial de desarrollo de la competencia.
2. Ha alcanzado en grado bajo o está en proceso de alcanzar la competencia correspondiente.
3. Ha alcanzado un nivel suficiente, en grado medio, de adquisición de la competencia.
4. Ha alcanzado en grado alto, de forma destacada, la adquisición de la competencia.



ANEXO X. INFORME INDIVIDUALIZADO DE FINAL DE CURSO (1º a 5º de EP)

Año académico:	Nivel:
Tutor/a:	
Profesores especialistas:	Inglés: DNL: Educación Física: Religión: Música: Otros:
Equipo de apoyo y Orientación:	PT: AL: ORIENTADOR/A:
Alumno /a:	
El/la alumno/a, para el próximo curso , necesita un Plan de Trabajo (PT) en las siguientes áreas: (Marcar con una X)	Conocimiento del Medio Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Inglés Educación Artística: Música Plástica Educación Física Religión
Señala qué áreas lleva suspensas el alumno/a y de qué cursos , añadiendo los contenidos necesarios que hay que trabajar y reforzar e indicando la metodología que se va a utilizar:	
ADAPTACIÓN ESCOLAR (acepta las normas de clase, respeta a sus compañeros, respeta a los profesores, es tímido, es agresivo, es aceptado por los compañeros, con qué niño/a tiene conflictos, solicita ayuda, muestra interés, cuida el material, se esfuerza en las tareas...)	
Comenta cómo es la RELACIÓN CON LA FAMILIA (participa, se preocupa, dificulta tu labor, acepta tus consejos...)	
OTROS ASPECTOS a tener en cuenta (faltas de asistencia, higiene, presentación de los trabajos...)	

En Mondéjar, a de junio de

EL EQUIPO DOCENTE

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO XI. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO HOSPITALIZADO O CONVALECIENTE

Orden de 30-03-2007, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaliente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Destinatarios:

La atención educativa hospitalaria y domiciliaria tendrá como finalidad principal, prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que cursa Educación Infantil, Educación Primaria, que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaliente y no pueda asistir a clase.

Principios y niveles de la atención educativa de los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria

La atención educativa hospitalaria y domiciliaria se regirá por los mismos principios educativos que el resto de las actuaciones de atención a la diversidad y se organiza en dos niveles:

- En un primer nivel, la respuesta se organiza a través de los recursos propios del centro, dando prioridad a las actuaciones en el marco de la respuesta a la diversidad.
- En un segundo nivel, a través de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

Condiciones de atención educativa

La intervención se planificará en función de las necesidades del alumnado y se ajustará de forma flexible a la duración del período de hospitalización y convalencia, atendiendo a los siguientes criterios:

- En el período de hospitalización: 1º larga estancia (más de 30 días). 2º media estancia (de 15 a 29 días). 3º corta estancia (menos de 15 días).
- En el período de convalencia: períodos superiores en todos los casos a 20 días.
- Tendrán prioridad en la atención el alumnado de etapas obligatorias, el que tenga una mayor duración de la hospitalización o convalencia y el de menor grado de autonomía.

El centro educativo.

El Director/a del centro, una vez conocida la hospitalización o convalencia del alumno/a a través de la información de las familias, adoptará las siguientes medidas:

- En el caso de hospitalización o convalencia, pondrá en conocimiento de la Delegación de Educación y Ciencia y del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria las necesidades educativas del alumnado derivadas de su enfermedad para que se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas (anexo III de la orden).
- En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y las familias.

Funciones de los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria.

- Elaboración de un Plan de Trabajo en colaboración con el tutor/ a y el Equipo de Orientación y Apoyo a partir de la evaluación inicial del alumno/a transmitida por el Equipo Educativo.



Castilla-La Mancha

- Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su evaluación continua en colaboración con el Equipo Educativo del centro.
- Colaborar en su adaptación al centro hospitalario y a la situación de convalecencia, y en su posterior reincorporación al centro educativo una vez que se produzca el alta médica.
- Asesorar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitando información e implicándolas para que colaboren en la medida de sus posibilidades.
- Planificar estrategias de coordinación con el equipo docente del centro donde está matriculado el alumno y con el personal sanitario del centro hospitalario.
- Elaborar un Informe Final en el que consten los progresos del alumno durante su periodo de hospitalización o convalecencia, dicho informe será remitido al Centro Educativo antes de finalizar cada curso o una vez finalizado el período de convalecencia.

Plan de atención educativa individual.

- El EAEHD abrirá un expediente del alumnado al que se incorporará un informe del tutor/a y del orientador/a, con el visto bueno del Director/a, especificando el NCC y la consiguiente programación de las distintas áreas, que servirá de base para la respuesta educativa.
- El EAEHD, en colaboración con el tutor/a, el orientador/a y la familia, elaborará un Plan de Atención Educativa Individual en el que se especificarán los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta educativa, las actividades, el horario y el programa de evaluación interna para un período máximo de 30 días, que se irá adaptando a la situación del alumnado.

Procedimiento para solicitar la intervención de los EAEHD y condiciones de la misma

- Los padres, madres o tutores legales del alumnado solicitarán, según el anexo II de la orden, a la Dirección del Centro docente donde esté matriculado el alumno, la prestación del servicio de apoyo educativo. Una vez recibida dicha solicitud, la dirección del centro remitirá el anexo III de la orden, acompañado del correspondiente Informe Médico, simultáneamente a la Delegación de Educación y Ciencia de su provincia y al EAEHD de su Área Sanitaria.
- La Inspección de Educación, supervisará la propuesta de intervención.



Castilla-La Mancha

ANEXO XII. AUTORIZACIÓN FAMILIAS PARA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Estimados padres/madres del alumno _____

A juicio del equipo de profesores/as, su hijo/a está mostrando algunas dificultades en relación con ciertos aspectos de su proceso de aprendizaje escolar. Por este motivo, han solicitado la intervención del Equipo de Orientación y Apoyo.

Con el fin de identificar las posibles causas de dichas dificultades y poder establecer las medidas más adecuadas para ayudarle a superarlas, necesitamos realizar una evaluación de sus características y posibilidades. Para ello, debemos contar con el consentimiento de ustedes, como responsables legales que son de su hijo^a.

Si desean cualquier aclaración sobre este aspecto, no duden en acudir al tutor/a del curso o al orientador /a del centro.

Atentamente.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____

- (Recorte por la línea de puntos y devuélvalo firmado, marcando con una cruz donde corresponda)

Nombre del alumno/a: _____

- Doy mi consentimiento para que el el Equipo de Orientación y Apoyo realice una evaluación de las dificultades mostradas por mi hijo^a.

Observaciones que desee realizarnos:

--

Fdo.: _____



Castilla-La Mancha

ANEXO XIII. AUTORIZACIÓN FAMILIAS PARA ALTA/BAJA APOYOS P.T., A.L., REFUERZO TUTORES/AS

Después de haber sido informados por el Equipo de Orientación y Apoyo y/o el/la tutor/a de nuestro hijo/a, alumno/a del curso expresamos nuestra conformidad con el inicio/final del **apoyo de AL, apoyo de PT, refuerzo educativo** (subrayar lo que proceda), con el fin de poder satisfacer lo más eficazmente posible las necesidades educativas de nuestro hijo/a.

Mondéjar,..... de..... de 20.....

Padre/madre/tutor/a legal del alumno/a.

Fdo.:

ANEXO XIV. FICHA MÉDICA EDUCACIÓN FÍSICA

FICHA DE SALUD – EDUCACIÓN FÍSICA

Estimadas familias, para el correcto desarrollo de las actividades propias del área de Educación Física rogamos rellenen los siguientes datos para poder ser tenidos en cuenta:

Curso: _____	Nombre y apellidos del alumno/a: _____	
Fecha de nacimiento: _____	Peso corporal: _____	Estatura: _____
Teléfonos de contacto: _____ / _____		

1. ¿Su hijo/a tiene algún problema de tipo cardiovascular? SÍ NO

Explicar en caso afirmativo:

2. ¿Tiene algún tipo de alergia? En caso afirmativo, indicar a qué: SÍ NO

3. ¿Es diabético? SÍ NO

4. ¿Tiene asma o alguna dificultad respiratoria? Explicar en caso afirmativo: SÍ NO

5. ¿Tiene alguna deformación o dolencia en huesos o articulaciones? SÍ NO

Explicar en caso afirmativo:

6. ¿Tiene algún problema en la columna vertebral? Explicar en caso afirmativo: SÍ NO

7. ¿Tiene algún tipo de problema en rodillas o pies (planos, cavos...)? SÍ NO

Explicar en caso afirmativo:

8. Indique si existe algún otro aspecto que crea que deba ser considerado para la práctica de Educación Física:

Fdo. padre, madre o tutor/a legal:

Área de Educación Física



Castilla-La Mancha

ANEXO XV. PROTOCOLO DE DERIVACIÓN A SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

EMITE	DIRIGIDO A
Remitido por:	Equipo de Área de Servicios Sociales de Atención Primaria. Telf.: 949380466/ 619282622 Fax: 949380958
Centro:	
Fecha:	
Teléfono:	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:
Fecha de nacimiento:
Nombre del padre/tutor:
Nombre madre/tutora:
Teléfono:
Dirección:

Composición familiar:

Parentesco	Nombre y apellidos	Edad

⇒ **MOTIVO DE LA DERIVACIÓN (PROBLEMÁTICAS DETECTADAS):**

⇒ **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FAMILIAR OBSERVADA POR EL CENTRO EDUCATIVO:**

⇒ **INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL CENTRO EDUCATIVO HASTA LA FECHA:**



Castilla-La Mancha

⇒ **ACTUACIONES QUE SE SOLICITAN A SERVICIOS SOCIALES:**

INDICADORES OBSERVADOS DESDE EL CENTRO:

INDICADORES FISICOS EN EL MENOR

(SD-Se desconoce)



INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Acude al colegio sin desayunar				Presenta heridas			
Lleva ropa adecuada				Tiene señales de golpes en el cuerpo			
Presenta falta de higiene				Se muestra cansado en clase			
Acude a la escuela enfermo				Presenta con frecuencia enfermedades odolencias			

INDICADORES COMPORTAMENTALES

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Falta a clase sin justificar				Es agresivo verbal y/o físicamente			
Puntualidad en la entrada y/o recogida al Centro				Se muestra pasivo y retraído			
No quiere irse a casa (6-11 años)				Se aísla en clase y en los recreos			
Vuelve sola a casa (6-11 años).				Establece una relación sana consus iguales			
Manifiesta actitudes defensivas ante cualquier aproximación física conadultos				Manifiesta una conducta sexual inadecuada a la edad.			
Manifiesta tristeza a menudo				Se duerme en clase			

INDICADORES ACADÉMICOS

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Existe o ha existido un cambio notable en el rendimiento escolar				Supervisan los padres/tutores las tareas y agenda escolar			
Se observan problemas de atención y concentración				Fomentan los padres el hábito de estudio			
Manifiesta dificultades deaprendizaje				Realizan atención y seguimiento de dificultades pedagógicasespecíficas			



INDICADORES FAMILIARES

INDICADOR	SI	NO	SD	INDICADOR	SI	NO	SD
Quitán importancia a las conductas antisociales				Están frecuentemente ausentes del hogar.			
No ponen límites al Comportamiento del menor.				Dejan al menor sin supervisión			
Muestran una sobreprotección hacia el menor.				No acuden al centro cuando son citados.			
Se quejan frecuentemente del comportamiento del menor.				El menor realiza tareas no acordes para su edad			
Son muy exigentes con él.				Existen indicios de violencia intrafamiliar			
Utilizan el castigo físico como método de disciplina.				Existen sospechas de consumo de sustancias adictivas			
Existe alguna discapacidad reconocida o no en la familia				Manifiestan afecto hacia el menor			

En Mondéjar, a de de

Firma:



Los Programas educativos instituciones que se desarrollan en el centro son los siguientes:

- Proyecto Bilingüe.
- Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.
- Plan de Éxito Educativo +: Prepara-T.
- LeemosCLM.

F.- LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. (Anexo).

(Anexo)

G.- EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

A.- INTRODUCCIÓN

Un **plan de mejora** no es más que la plasmación de un compromiso. Ni siquiera eso, es la manifestación de una intención de mejorar; de cambiar para ser más eficaces, para dar mejor servicio a nuestros alumnos; de avanzar hacia la **calidad total**. Es una metodología sistematizada mediante la cual se produce en el centro educativo un proceso planificado de cambio en su organización, desarrollado en todos los niveles pertinentes del mismo, con el objetivo final de mejorar todos aquellos aspectos que favorezcan la calidad de la educación que proporciona el centro educativo. La mejora en la gestión del centro se produce mediante la identificación de áreas de mejora, el establecimiento de objetivos de mejora relacionados con dichas áreas, la concreción en proyectos de mejora y el seguimiento y aprendizaje de los resultados obtenidos.

Un **plan de mejora** no tiene, pues, por qué ser global, puede abordar aspectos parciales, alcanzables en un tiempo determinado; al finalizarlo, podemos iniciar un nuevo plan, con objetivos distintos del primero.

Resumiendo, podemos decir que un plan de mejora es:

- Un instrumento para **aprender**
- Un instrumento para **mejorar** la gestión educativa.
- Un instrumento para aumentar la **calidad** del centro y de nuestra práctica profesional
- Un instrumento de **evaluación interna**
- Un instrumento de **innovación educativa**.

Son múltiples las causas que influyen en el rendimiento escolar de los alumnos, pero podríamos agruparlas en tres grandes bloques:

- Psicológicas: rasgos de personalidad, aptitudes intelectuales, etc.
- Pedagógicas: hábitos y técnicas de estudio, estilos de enseñanza aprendizaje, etc.
- Sociales: ambiente familiar y escolar, medios de comunicación, etc.

Una buena interacción entre estos condicionantes puede llevarnos a tener alumnos/as con el siguiente perfil: buena aptitud, perseverancia en el trabajo, hábito de estudio y dominio de técnicas, organización e integración en el centro escolar, ocupación saludable del tiempo libre y apoyo familiar, lo cual incidirá en la mejora de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es compromiso de la comunidad educativa fomentar en el alumnado los valores que están recogidos en el Proyecto Educativo, y que deben ayudar a mejorar el rendimiento académico del alumnado.



B. OBJETIVOS

El objetivo general es conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y específicas mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje enriquecido, definido de forma individualizada y cooperativa producto del trabajo en equipo del profesorado y la colaboración con las familias.

Los objetivos concretos del plan son:

- analizar la situación del centro
- colaborar todos los miembros de la comunidad educativa en equipo para realizar este análisis
- tomar decisiones para mejorar
- llevarlo a cabo de forma conjunta y trabajando en equipo
- evaluarlo y conseguir la mejora de la calidad de la educación que se imparte en el centro para reducir el fracaso escolar

C.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN

Los procedimientos para identificar áreas de mejora y proponer los aspectos y medidas de mejora serían:

1ª. Fuentes Internas:

- Proyecto de dirección
- Evaluación Interna de centro (apartado I del PE)
- Sesiones de evaluación del alumnado.
- Autoevaluación del profesorado.
- Reuniones de trabajo en CCP, ciclos, claustros y C. Escolares.
- Proyectos de mejora desarrollados en el centro

2ª. Fuentes externas:

- Informes de la administración educativa. Un ejemplo son los informes de la evaluación diagnóstica donde se contemplan aquellos aspectos que el centro debe mejorar.
- Informes del servicio de Inspección educativa.
- Reuniones con agentes externos al centro: Ayuntamiento (Servicios Sociales, biblioteca municipal,...), centros educativos del entorno, otras instituciones (Cruz Roja...).

D. MEDIDAS GENERALES

Las medidas generales adoptadas en el centro para propiciar un buen ambiente de estudio, convivencia y trabajo son:

EQUIPO DIRECTIVO

- Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Elaboración conjunta de las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- Coordinación con las familias, mediante reuniones periódicas con los tutores, comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar. Así como la utilización del programa EducamosCLM para una comunicación más rápida y fluida.
- Coordinación sistemática con los colegios e Institutos de la zona para hacer un seguimiento del alumnado y realizar las modificaciones oportunas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



- Proporcionar formación e intercambio de experiencias para apoyar la actuación pedagógica.
- Aplicar de forma integradora los recursos personales y materiales de apoyo situaciones de dificultades de aprendizaje.
- Impulsar procesos de formación y participación en el seno de la Comunidad Educativa, en especial dirigidos a proporcionar a las familias recursos y estrategias para apoyar el proceso de aprendizaje también fuera del horario escolar.
- Desarrollaremos proyectos que supongan una mejora de la calidad de la enseñanza.
- Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los niveles y etapas.
- Se promoverán procesos de evaluación de la práctica educativa y del Centro organización, con el objeto de identificar los problemas e introducir las mejoras que se consideren oportunas.

PROFESORADO

- Debemos insistir en el cumplimiento de las normas de convivencia para conseguir un buen funcionamiento de la clase.
- Por parte del profesorado se asumirá el compromiso de utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, atención a la diversidad, el fomento de la relación entre las distintas áreas de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos/as.
- Tener en cuenta los siguientes criterios sobre **los deberes**:
 - a) El profesor debe seleccionar las actividades del libro más significativas, no es necesario realizar todas las que vienen en el libro.
 - b) Proponer para casa actividades distintas a las que trae el libro de texto.
 - c) Valorar el tiempo que los niños emplearán en casa para realizar las tareas que proponemos, para así respetar su propio ritmo.
 - d) No todos los alumnos tienen que realizar los mismos ejercicios ni el mismo número de ellos. Éstos deben de estar acordes a sus necesidades individuales.
 - e) No mandar ejercicios que los niños no puedan realizar solos (fomentar la autonomía).
- Conocer las particularidades del alumnado detectando sus dificultades en el aprendizaje.
- Secuenciación de los contenidos de Informática a desarrollar desde los 3 años de Ed. Infantil hasta 6º de Primaria.
- Corrección periódica de todas las tareas que realizan los alumnos/as: cuadernos personales, cuadernillos de editoriales, libros de texto, fichas, trabajos individuales o en grupo, exámenes. Fomentar el uso de los cuadernos y trabajar aspectos como: creatividad, organización, limpieza, autonomía, dando prioridad a la calidad antes que a la cantidad, conservación del medio ambiente...
- Reducir el gasto en fotocopias. Ajustar el nº de ellas para la realización de exámenes y otras pruebas.
- Iniciación en el trabajo cooperativo, creativo y autónomo.
- Formación permanente, apertura al entorno y la utilización de nuevas tecnologías.
- Revisar y adaptar las programaciones didácticas de cada área en las reuniones de CCP y coordinación de nivel.
- Observación continuada de los aprendizajes adquiridos.
- Estimular el aprendizaje de las competencias y aplicar los conocimientos aprendidos en las distintas áreas a contextos reales para facilitar su comprensión y funcionalidad.
- Favorecer la colaboración con las familias en distintos aspectos como: mayor comunicación con todo el equipo docente, creación de hábitos de estudio en el hogar, asegurar que los alumnos asistan con regularidad a clase, creación y seguimiento de normas de conducta en casa, etc.



- Dar una mayor importancia, desde cada área, a los criterios de calificación que hagan referencia al esfuerzo, al desarrollo de hábitos de trabajo y a la convivencia
 - Fomentar el uso de las TIC en el aula y la utilización de programas educativos.
 - Potenciar la animación a la lectura desde las diferentes áreas.
 - Estimular la participación de los docentes y del alumnado en las actividades programadas por el centro.
- Que todo el profesorado refleje en sus programaciones de aula y ponga en práctica los programas que estén establecidos en el centro y que supongan una mejora en el rendimiento académico del alumnado.

ORIENTACIÓN

- Observación del alumnado dentro del aula para conocer las barreras y potencialidades de cada alumno/a, así como sus necesidades en particular.
- Transmitir carencias básicas detectadas en el alumnado para buscar soluciones inmediatas.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en la realización de adaptaciones, materiales,...
- Participación en reuniones, sesiones de evaluación,....

Tras una primera toma de contacto, se determina una serie de actuaciones por cursos que se llevarán a cabo en el colegio:

Educación Infantil:

- Estimular el lenguaje de los alumnos a través de juegos, cuentos, poesías, trabalenguas, etc.
- Proporcionar materiales de discriminación visual.
- Elaborar materiales que fomenten la atención.
- Realizar actividades que fomenten la memoria.

1º y 2º de Ed. primaria:

- Iniciación de la lectura y escritura
- Proporcionar materiales de discriminación visual.
- Elaborar materiales que fomenten la atención.
- Realizar actividades que la memoria.
- Pautas familiares desarrollo lenguaje oral

3º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria:

- Continuar con las actuaciones para fomentar una buena convivencia en el centro a través de sesiones semanales o quincenales sobre educación en valores, habilidades sociales,...
- Elaboración de materiales adaptados.

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez al final de cada trimestre y coincidiendo con la finalización de las evaluaciones del alumnado, desde la CCP se propondrá a los ciclos que:

- Se elabore un documento con las necesidades detectadas y las propuestas de mejora acordadas. Este documento formará parte del acta de ciclo correspondiente y quedarán bien explícitas en las actas de evaluación trimestrales.
Esta información se transmitirá al claustro de profesores y al Consejo Escolar para su conocimiento y posibles aportaciones.
- Se reúna la Comisión de la evaluación Interna de centro y comunique al claustro y C. Escolar los resultados de los cuestionarios pasados al profesorado, alumnado y familias con los problemas encontrados y las propuestas de mejora.
- Se reúna el Equipo Directivo y valore el grado de cumplimiento de la PGA y los posibles problemas surgidos.
- Reunión de la junta directiva de la AMPA, o su presidente/a con Dirección y Jefatura para evaluar las actuaciones conjuntas programadas.



- Claustro y Consejo Escolar(al finalizar el trimestre o inmediatamente al inicio del siguiente):
Valoración de la organización del centro (horarios, apoyos, actividades generales, materiales,) y los programas del centro.
Reuniones del Equipo de Orientación con Servicios Sociales, Cruz Roja,...y valorar los problemas encontrados y proponer posibles soluciones o alternativas.

F.- EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones.

Esta evaluación se realizará al término de cada trimestre, se dejará reflejada en las actas correspondientes y pasará a formar parte de la MEMORIA de final de curso.

Estos aspectos de la memoria serán el punto de partida para el curso siguiente y se concretarán en unas PROPUESTAS DE MEJORA en la PGA del centro.

h.- Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

La detección de necesidades ocupa un papel destacado en la planificación de la formación del profesorado, ya que aporta la información necesaria para que dicha planificación se oriente adecuadamente a los aspectos y temáticas sobre los que la formación permanente pueda incidir verdaderamente en la mejora de los procesos educativos, o en la gestión y coordinación de los centros docentes.

El proceso de detectar necesidades resulta así fundamental al permitir orientar los procesos de planificación, dirigir procesos de cambio y describir las diferencias entre la situación real y la establecida como deseable.

Todas las acciones formativas pueden y deben contribuir a mejorar la calidad de la educación. Estos son los objetivos planteados:

- Analizar la realidad del Centro.
- Conocer el tipo de alumnado, sus necesidades y características, para a partir de ellas establecer las líneas del Proyecto.
- Conocer a la Comunidad Educativa, sus preocupaciones, sus inquietudes y sus propuestas para este Proyecto.
- Conocer y analizar cuáles son las preferencias y necesidades de formación del profesorado.
- Generar cauces que permitan al profesorado realizar las actividades de formación que precisen.

Con respecto a las necesidades de formación priorizadas, se han establecido las siguientes líneas prioritarias:

1. Actualización científica y didáctica: orientada a que el profesorado pueda completar la formación académica inicial, además de conocer las últimas aportaciones de las áreas que tiene la responsabilidad de impartir, así como la repercusión que dichas aportaciones hayan de tener en su docencia.

La actualización didáctica ocupa un amplio abanico de necesidades formativas tales como: la reflexión y profundización sobre los principios metodológicos y didácticos, la capacidad de motivar e interesar al alumnado a través del diseño de actividades y otros recursos, la competencia para utilizar y crear recursos educativos, la mejora de la organización espacial y temporal del aula y de los grupos de alumnos y, en definitiva, la capacidad de innovar en un proceso de experimentación y mejora continua de la práctica docente.



2. Competencia en Idiomas: debido a la importancia del conocimiento de idiomas en la sociedad actual y teniendo en cuenta que somos un colegio que está llevando a cabo el Proyecto Bilingüe se pretende mejorar la capacitación científica y didáctica del profesorado que imparte idiomas y facilitar las capacidades comunicativas de todo el profesorado en un idioma extranjero.

3. Competencia Digital Docente: lo que se pretende son acciones formativas y de perfeccionamiento del profesorado para la adquisición y mejora de la Competencia Digital. Se ha elaborado el Plan Digital del centro.

4. Convivencia escolar: esta línea es prioritaria por la importancia que tiene la convivencia y la disciplina en las aulas y en el centro, ya que una convivencia sana influirá en un mejor aprendizaje de las áreas del currículo. Se incluye: Educación en valores para la convivencia, el conocimiento de las causas de los conflictos, las estrategias para prevenirlos, estrategias más adecuadas para la resolución, habilidades para mantener el adecuado clima en el aula, actuaciones en caso de acoso escolar y situaciones de transfobia, exclusión o violencia de género y la relevancia de la educación socioemocional y bienestar futuro para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y así mejorar el éxito educativo en nuestro alumnado. Se ha elaborado el Plan de Igualdad y Convivencia.

5. Optimización de los recursos personales y materiales de los que disponemos: el aprovechamiento de los recursos materiales de que dispone el centro (recursos tecnológicos, espacios amplios, variedad de materiales...) irá en beneficio de la consecución de los objetivos planteados.

6.-Calidad Educativa: Gestión y Planificación: no cabe la menor duda que una formación sólida debe ser uno de los pilares básicos para el buen desarrollo de las competencias de la Dirección y de sus equipos directivos.

De un lado la formación inicial que:

1. Debe proporcionar las herramientas básicas que permitan el ejercicio de la Dirección afrontando los problemas que la caracterizan.
2. Aprender habilidades y recursos para transformar y mejorar la realidad escolar.
3. El conocimiento de la nueva legislación educativa para su puesta en práctica.

7.- Inclusión Educativa: la calidad de un sistema educativo puede medirse por su capacidad para atender las necesidades educativas de los alumnos/as en un proceso continuo de individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La atención a la diversidad, junto a otros requerimientos, precisa que todo el profesorado disponga de los conocimientos y estrategias que le permitan enseñar a alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de la diferencia de capacidades cognitivas, motrices, afectivas y sociales, de la diferencia de raza o de cultura, de la procedencia social o familiar, o las que se deben a problemas de actitud y predisposición hacia el estudio.

8.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares: esta línea parte de la consideración de la lectura como aprendizaje con un alto valor instrumental y funcional que condiciona el resto de aprendizajes del alumnado y cuyo fomento es tarea de todo el profesorado. Elaboración del Plan de Lectura.



I.- EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (Anexo).

J.- EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO (Anexo).

K.- EL PLAN DE LECTURA (Anexo).

L.- EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Nuestro Centro desarrolla el plan de Evaluación Interna de acuerdo a la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.

A continuación se indican las dimensiones y subdimensiones a tener en cuenta para la evaluación interna:

Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.

Subdimensión 1.2. Programación General Anual.

Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Subdimensión 2.1. Equipo directivo.

Subdimensión 2.2. Consejo escolar.

Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional.

Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.

Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.

Subdimensión 3.4. Tutoría

Subdimensión 3.5. Equipos docentes.



Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.

Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.

Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.

Subdimensión 5.2. Absentismo

Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.

Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.

Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.

Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.

Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.

Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.

Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.

Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.

Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.

Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.

Subdimensión 2.4. Recursos externos.

Ámbito III. Resultados escolares. (2º trimestre)

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.



Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.

Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.

Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.

Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.

Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.

Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.

Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.

Los objetivos de esta evaluación interna son:

- Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa los elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de los ámbitos de actuación.
- Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Al comenzar cada curso escolar, en la Programación General Anual, se establecerán los ámbitos y dimensiones a evaluar, indicándose los procedimientos, los responsables y la temporalización de esta evaluación.

En la Memoria Final del curso se recogerán las conclusiones de la Evaluación Interna y en su caso, de la Evaluación Externa, tomando como referentes los objetivos programados en los diferentes ámbitos de la Programación General Anual.



M- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

La comunidad educativa orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes. A su vez, mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVOS

Dejaremos constancia de aquellas entidades con las que mantenemos una mutua colaboración regular:

- Coordinación con los centros de primaria y con los IES que imparten primero de ESO para establecer las bases comunes de las programaciones de las distintas materias. Esta coordinación se llevará a cabo con la mediación de los Orientadores.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES/ DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Se nos envía información para hacer actividades o actos que afectan a la Comunidad Educativa como la celebración del Día Internacional de la Mujer, Día de La Comunidad de Castilla La Mancha, el Día de La Constitución, día de la Enseñanza, día de la paz, día de Europa....

Así mismo, se nos facilitan una serie de ayudas que nos permiten realizar salidas y visitas.

Participación en Proyectos que favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as.

El servicio de Inspección Educativa se encarga del asesoramiento en la organización del Centro. Se lleva a cabo a través del seguimiento del Inspector/a de la zona, adscrito al Centro y a través de reuniones de directores generales y de zona con Inspección.

AMPA

La relación y coordinación con la AMPA del centro tiene como objetivo primordial colaborar para encaminar todas las decisiones en beneficio de los alumnos/as, para favorecer su desarrollo académico y personal.

En todo momento se facilitará la puesta en práctica del programa de actividades extraescolares que la AMPA organiza cada curso escolar.

El centro mantendrá una actitud de colaboración en:

- Participación en actividades conjuntas.
- Facilitar espacios del colegio para la realización de actividades.
- Poner a su disposición medios y recursos.
- Actuar como cauce de unión entre AMPA-alumnos/as-familias, en las ocasiones que lo requieran.

Colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades extraescolares (teatro, actividades como festival de Navidad, día del Libro, Carnaval...).

AYUNTAMIENTO

Las relaciones con esta institución son necesarias e imprescindibles para el buen



funcionamiento del centro.

El contacto con el Alcalde del Ayuntamiento es frecuente ya que con él tratamos todos los temas que van surgiendo en cada momento.

La colaboración entre el centro y el Ayuntamiento se concretan en diferentes actuaciones, como:

- Apoyo a actividades extraescolares, mediante relaciones de colaboración mutua que nos permite llevar a cabo muchas actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse; tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.

- Así mismo, nuestro centro propone actividades en las que se solicita la colaboración y subvención de la concejalía (festival de navidad, día de la constitución, día del Libro, excursiones, etc.)

- El Ayuntamiento propone actividades al centro (plantación de árboles, teatros, cuenta - cuentos, etc.).

IES, CRA PIMAFAD y CEIP “LA ARBOLEDA”

Dada la importancia de la continuidad de las etapas educativas, la colaboración entre los centros se concreta en una serie de actuaciones:

- El Paso al IES a final de curso: información a los alumnos/as de 6º de Educación Primaria y a sus familias de las características de la nueva etapa educativa que van a iniciar sus hijos/as. Jornada de puertas abiertas en el IES. La preparación y coordinación de esta actividad es llevada a cabo por los/as orientadores/as de los dos centros.

- Establecer cauces de información de los tutores de 6º a los de 1º de ESO de los alumnos que cambian de centro.

- Reuniones de los Equipos de Orientación de todos los centros.

- Reuniones del profesorado de los centros implicados en el Proyecto Bilingüe.

- En el primer trimestre de cada curso se presentarán y revisarán las programaciones didácticas de las áreas de 6º de E.P. y de sus correspondientes materias en 1º de ESO.

EMPRESAS DE LA LOCALIDAD

Como objetivo nos proponemos que nuestros alumnos/as tengan un conocimiento más amplio de su entorno. Se realizarán visitas a distintas empresas, monumentos y lugares de la localidad.

N.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

El centro cuenta con un **comedor escolar** del que son usuarios unos 50 alumnos/as del centro (dependiendo de la movilidad del alumnado, en cuanto a altas y bajas producidas a lo largo del curso, el nº de usuarios puede oscilar entre 5-7 usuarios/as).

Será responsabilidad del personal de la Empresa contratada del servicio de comedor velar por la calidad y conservación de los alimentos, cumpliendo las normas de sanidad e higiene, el servicio y atención a las mesas de los usuarios/as, la limpieza de las instalaciones y equipos del servicio de comedor escolar, cuidando de su uso y conservación, informar al encargado del servicio del comedor escolar de aquellas otras cuestiones que afecten al funcionamiento del servicio. La empresa contratada deberá controlar el cumplimiento de todas las anteriores funciones, sin menoscabo de las funciones inherentes al Equipo Directivo del centro.

Las normas del comedor escolar están recogidas en el documento de Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Además el colegio cuenta con una **ruta de transporte** de Valdehormeña-Mondéjar, en la que viajan 4 alumnos/as del centro, es compartida con el IES “Alcarria Baja”. Dicho servicio cuenta con una cuidadora que permanece con los alumnos/as hasta que empieza el colegio a las 9:00 horas.



Ñ.- MANUAL DE ACTUACIONES PARA UNA ESCUELA SEGURA DE CASTILLA LA MANCHA (Anexo).

El **Manual de actuaciones para una escuela segura en los centros educativos de Castilla– La Mancha**, fruto del trabajo llevado a cabo por la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de nuestra región es una herramienta práctica que permite conocer qué hacer y qué no hacer en las distintas situaciones de emergencia que puedan afectar a la salud de la población escolar. Se aporta la información, la formación, los conocimientos y las actuaciones que se deben seguir ante una situación de urgencia sanitaria que pueda presentarse en el centro escolar bien de forma imprevista, accidental bien por empeoramiento brusco de alguna de las patologías más frecuentes entre el alumnado.

Este es un documento obligatorio para los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Obligación que se regula a través del Artículo 20 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), por la cual se establece que, toda empresa tiene la obligación de organizar las medidas de emergencias en sus centros de trabajo, incluidos, dentro de estos, los centros docentes. Las medidas de Emergencia y/o el Plan de Autoprotección forman parte del Proyecto Educativo y las actuaciones de su desarrollo anual quedan reflejadas en la Programación General Anual.
